



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número - E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) - Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012-

- **Presidente Municipal:** Dr. Rafael Cavagna
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales:** Dn. Marcelo Barreto
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Cr. Horacio Comba
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** Dn. Marcelo Barreto.-

### Ordenanza N°1.226

**VISTO:** Las notas presentadas por vecinos de Barrio San Martín, Ramón Jacinto Damián Segovia, Susana Catalina Olivera, Sergio Piray y Néstor Fabián López; solicitando escrituración de inmuebles titularidad de la Municipalidad; y,

**CONSIDERANDO:** Que existe la necesidad de los vecinos de adquirir las respectivas escrituras traslativas de dominio, existiendo también, otros casos similares a los referidos por los presentantes.

Que conforme lo expuesto precedentemente, el área de catastro Municipal remitió informe respecto inmuebles ubicados en manzanas: 423 - A, 424 - A, 424 - B y 425, los cuales son titularidad de la Municipalidad de Nogoyá.

Qué asimismo, desde el Departamento Fiscalizador de la Obra Privada, se realizó un relevamiento de las viviendas que existen en Barrio San Martín, sobre terrenos de propiedad municipal y de las personas que los habitan, específicamente de las manzanas 423, 424 y 425, con la finalidad de realizar un saneamiento y regularización nominal del mismo.

Que respecto a los gastos de escrituración, este D.E. considera que deben ser a cargo del adjudicatario, dejando a salvo el criterio del C.D.

Que también se acompaña Ordenanza N°765, promulgada en fecha 31/08/2006, como antecedente, la cual se ha creado para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder terrenos de propiedad municipal, obtenidos conforme sentencia de fecha 17 de noviembre de 2000 (tramitación Ley Provincial N°7.017), donde se plasma que serán alcanzados aquellos beneficiarios que surjan de la subdivisión de propiedades en el marco del PRO.ME.BA (Programa de Mejoramiento de Barrios), llevado a cabo conforme Licitación Pública Nacional N°02/03.

#### Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aprobar relevamiento realizado desde el Departamento Fiscalizador de la Obra Privada, de las viviendas que existen en Barrio San Martín, sobre

regularización dominial del mismo.

**Artículo 2º.-** Autorizar a este DEM a ceder terrenos de propiedad municipal ubicados en manzanas: 423 - A, 424 - A, 424 - B y 425 de Barrio San Martín de la ciudad de Nogoyá.

**Artículo 3º.-** Establecer que los destinatarios serán quienes habiten los inmuebles a los que se hace mención en el Anexo I, que forma parte del presente, conforme surge del relevamiento llevado a cabo por el Departamento Fiscalizador de la Obra Privada de esta Municipalidad.

**Artículo 4º.-** Establecer que los gastos de escrituración deben ser a cargo del adjudicatario del inmueble.

**Artículo 5º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Ordenanza N°1.227

**VISTO:** La existencia de dos motocicletas, sin funcionamiento y sin destino de uso posible, de titularidad de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Entre Previsional Municipal es titular de ambas unidades: a) Una (01) motocicleta marca Honda, modelo CB125, cilindrada 124 cm<sup>3</sup>, motor marca Honda N°SDH152FMI-303205508, cuadro marca Honda N°8CHPCJOE1DL004899, año fabricación 2013, dominio 349JMI, estado usado, sin funcionamiento; b) Una (01) motocicleta marca Guerrero, modelo G100 TRIP, cilindrada 108 cm<sup>3</sup>, motor marca Guerrero N°150FM32008018027, cuadro marca Guerrero N°LAAAXKHG580005831, año fabricación 2008, dominio 919DQN, estado malo, sin funcionamiento; cuyas antigüedad y desuso, tanto como el regular estado de conservación de una y la falta de funcionamiento de ambas, las hacen impropias para su uso y toman inconveniente la conservación y reparación de las mismas, causando su guarda solamente costos y acumulación sin destino de las cosas.

Que, ante la falta de utilidad directa de tales bienes y costos de recuperación, que esas cosas conservan potencial de uso secundario como repuestos y partes, circunstancia que les imprime un valor, se evalúa conveniente ponerlos a la venta pública y disponer onerosamente de las motocicletas, acto para el cual es necesario la autorización del Honorable Concejo

Deliberante Municipal, de acuerdo con el art. 9º de la Ordenanza Nº502/99 y Modifs. que lo exige para enajenar y/o gravar muebles registrables.

Que, respecto del procedimiento de venta a seguirse, la Caja Municipal procederá conforme lo estatuye el artículo 26 de la Ley Nº5140 (de Contabilidad Pública), siguiendo el procedimiento de licitación pública o de subasta pública, según sea conveniente, atento a que el artículo 21º de la Ordenanza Nº502/99 y Modifs. y la Ordenanza Nº7, Decreto de Promulgación Nº66 del 15 de febrero de 1.984, "Régimen de Compras y Suministros, y las disposiciones vigentes, o sus modificatorias para la Municipalidad de Nogoyá", no contempla normas para proceder a la venta de bienes públicos.

Que, no se proponen valores de precio base, en virtud de la baja significación que los rodados presentan atendiendo al estado actual y a fin de poder contar con valores actualizados a la fecha de la realización de la venta que se autorice, brindando la facultad de determinarlos al H. Directorio de la Caja Municipal.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorizar al H. Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá a enajenar por título oneroso, los siguientes bienes muebles registrables: a) Una (01) motocicleta marca Honda, modelo CB125, cilindrada 124 cm3, motor marca Honda NºSDH152FMI-303205508, cuadro marca Honda Nº8CHPCJOE1DL004899, año fabricación 2013, dominio 349JMI, estado usado, sin funcionamiento; b) Una (01) motocicleta marca Guerrero, modelo G100 TRIP, cilindrada 108 cm3, motor marca Guerrero Nº150FM32008018027, cuadro marca Guerrero NºLAAA XKHG580005831, año fabricación 2008, dominio 919DQN, estado malo, sin funcionamiento.

**Artículo 2º.-** Establecer que el procedimiento de venta a seguirse será conforme lo estatuye el artículo 26 de la Ley Nº5140 (de Contabilidad Pública), siguiendo el procedimiento de licitación pública o de subasta pública, según resulte conveniente, facultando al H. Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, a fijar los valores de precio base.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Ordenanza Nº1.228**

**VISTO:** La reciente implementación del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M.) conforme la Ordenanza Nº1198, reglamentada por Decreto del D.E.M.; y;

**CONSIDERANDO:** Que vecinos, comerciantes y profesionales de calles contiguas al radio de aplicación del S.E.M. se han visto con sus cuadras completamente ocupadas de automóviles que se ubican allí a fin de no abonar el canon correspondiente al S.E.M. y esto ha generado una gran congestión vehicular en dichas cuadras, lo que claramente altera el normal desenvolvimiento cotidiano de los vecinos, comerciantes y profesionales allí ubicados. Que es potestad de este Concejo Deliberante delimitar el radio de aplicación del S.E.M. y luego el Ejecutivo debe proceder progresivamente a su implementación conforme a su criterio.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reemplácese el artículo 2º de la Ordenanza Nº1.198 por el siguiente: "Artículo 2º.- Se considerará radio de Estacionamiento Medido el siguiente: desde calle San Luis hasta Bvard. España y desde calle Belgrano hasta Bvard. Sarmiento".

**Artículo 2º.-** Solicitar al D.E.M. que, conforme a la facultad que le fuera conferida mediante el art. 3º de la Ordenanza Nº1.198, proceda a la brevedad a disponer la total aplicación del S.E.M.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Ordenanza Nº1229**

**VISTO:** La donación del gimnasio a cielo abierto realizada por la firma "Daniel Facello Seguros"; y,

**CONSIDERANDO:** Que el próximo 16 de julio, esta firma cumplirá el 41 aniversario del inicio de sus actividades en nuestra ciudad.

Que esta empresa ha pasado por distintas etapas, sus comienzos se remontan al 16 de julio de 1978, el mismo día en que se conmemora el aniversario de la fundación de nuestra ciudad y se festeja el día de nuestra Virgen del Carmen. Ese día, Daniel Facello se matricula en la ciudad de Santa Fe como Productor Asesor de Seguros aunque sus actividades comerciales se inician con posterioridad. A finales del mismo año, celebra sus primeros contratos de seguros, conjugando esta actividad con la familiar, sin poder hacer un desarrollo de tiempo completo ya que se ocupaba de un negocio de motos y repuestos de su padre Carmelo Facello, sumado esto a la administración agropecuaria de su familia. A partir de ahí, continua incrementando progresivamente su cartera de asegurados hasta que en el año 1983 abre su primer oficina ubicada San Martín y Centenario de nuestra ciudad. Con el paso del tiempo y con una cartera de asegurados más consolidada y ampliada a ramas varias comienza a contar con la ayuda de sus primeros colaboradores. A mediados de los años 90, se

relanza la marca con una nueva oficina, nuevo personal y con la intervención de sus hijos mayores, desarrollando el área de "Vida" y ART. Ya en el año 2000 incorpora nuevo personal y los hijos profesionalizan sus carteras en las ciudades de Paraná, Santa Fe y Rosario.

Que a la fecha, a 41 años del inicio de una actividad que no estaba profesionalizada, Daniel Facello marcó una vocación de servicio en su comercio y una profesionalización a través de sus hijos, que a pesar de su desaparición física, intentan día a día mejorar ese legado.

Que de acuerdo a lo manifestado por sus familiares, el fin de esta donación no es solo cumplir con la voluntad de Daniel Facello, sino también contribuir a mejorar un espacio público mejorando la ciudad que permitió el desarrollo comercial, social y profesional de su familia.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aceptar la donación ofrecida por la firma "Daniel Facello Seguros", consistente en un gimnasio a cielo abierto compuesto por seis elementos que en la actualidad se encuentran instalados en la plazoleta de Bvard. España ubicada entre las calles Belgrano y 25 de Mayo.

**Artículo 2º.-** Procédase a inventariar los elementos enunciados en el artículo precedente a fin de que pasen formar parte del patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Ordenanza Nº1.230**

**VISTO:** La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal por la que eleva documentación relacionada con la encuesta realizada por la Coordinación de Cultura y Turismo de este Municipio referente a la denominación de las obras de puesta en valor de las plazoletas de Boulevard España de esta ciudad; y,

**CONSIDERANDO:** Que ese Departamento Ejecutivo estima necesario identificar nuestros lugares públicos, criterio que también es compartido por este Concejo Deliberante.

Que el D. Ejecutivo ha venido realizando diversas obras de intervención urbanísticas, en los espacios centrales de las plazoletas ubicadas en boulevard España entre las calles Manuel Belgrano y Paolo Mantegazza, consistentes principalmente en una vereda central, iluminación, colocación de bancos y demás elementos de infraestructura y ornato con la finalidad de adaptar este sector de nuestra ciudad como un lugar de tránsito peatonal y esparcimiento.

Que habiéndose consultado a los vecinos sobre el nombre que estas obras deberían llevar, resultó el de "Paseo España" como el más elegido.

Que atento a lo avanzado de las obras resulta necesario proceder a su identificación.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Nominase "Paseo España" a las obras de puesta en valor de las plazoletas de Bvard. España en el sector comprendido entre las calles Manuel Belgrano y Paolo Mantegazza.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

**Ordenanza Nº1.231**

**VISTO:** La necesidad de incorporar en la Ordenanza Impositiva Anual 2019 Nº1.222, en su Título V: Servicios Varios, Capítulo 1: Utilización de locales ubicados en lugares destinados a uso público, un nuevo inciso en el Artículo 44º; y,

**CONSIDERANDO:** Que desde el D.E. se ha tomado la decisión de abrir la calesita sita en Parque Bicentenario de la ciudad de Nogoyá por parte de la propia Municipalidad, no otorgándose más en concesión.

Que es voluntad del D.E. el cobro de un pequeño canon para el uso de dichas instalaciones con fines de mantenimiento y mejora del espacio con lo recaudado. Que para dicho fin es necesario la incorporación de un nuevo inciso en el Artículo 44º de la Ordenanza Impositiva Anual 2019 Nº1.222, dentro del Título V: Servicios Varios, Capítulo 1: Utilización de locales ubicados en lugares destinados a uso público, ya que habrá un nuevo ingreso con afectación de recursos.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Incorpórese en el Artículo 44º de la Ordenanza Impositiva Anual 2019 Nº1.222 el siguiente inciso: "12- Por uso de Calesita Municipal: Por cada ticket: \$5,00. El Departamento Ejecutivo estará facultado a modificar el monto del ticket por Decreto, cuando fundadas circunstancias lo justifiquen."

**Artículo 2º.-** Aféctese los recursos recaudados por el uso de la Calesita Municipal, establecidos en el artículo anterior, al mantenimiento y mejoras en las instalaciones.

**Artículo 3º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

## Ordenanza N°1.232

**VISTO:** La necesidad de delimitar un espacio de uso exclusivo para bomberos voluntarios, ya que allí se encuentra colocado una toma de agua para recarga vehicular; y,

**CONSIDERANDO:** Que es de suma necesidad, la recarga de agua a vehículos de dicha hidrantes, para acudir al llamado de quienes lo necesitan.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Delimitese un espacio de uso exclusivo para la institución Bomberos Voluntarios Nogoyá, en calle Marconi entre Avenida Italia y Federación, en el lugar próximo inmediato a la toma de agua para recarga de vehículos hidrantes.

**Artículo 2º.-** Colóquese la señalética correspondiente.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

## Ordenanza N°1.233

**VISTO:** La necesidad de facilitar el tránsito en los sectores de la ciudad que cuentan con mayor concentración de vehículos; y,

**CONSIDERANDO:** Que en calle Sixto Oris cumple las funciones de nexo entre sectores muy desarrollados de nuestra ciudad y tiene doble sentido vehicular.

Que todo esto conlleva una gran confluencia de tránsito que se dirige en ambos sentidos lo que juntamente con los vehículos que se encuentran estacionados a ambos lados dificultan sustancialmente el normal flujo del mismo, ocasionando situaciones de riesgo para quienes deben utilizar esta arteria.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dispónese como único lugar de estacionamiento en toda su extensión de calle Sixto Oris, sobre el lado este.

**Artículo 2º.-** Procédase a la señalización de lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

## Ordenanza N°1.234

**VISTO:** La necesidad de dar identificación a un espacio público, destinado al óseo y recreación de nuestra comunidad, ubicada en calle victoria e Irigoyen, más

precisamente en el predio del ferrocarril, con el nombre de parque "Ángel de la Bicicleta" o "Ángel Moreyra" y atento a la nota recibida de familiares y amigos de Ángel Manuel Moreyra, solicitando la misma; y,

**CONSIDERANDO:** Que la sugerencia de los vecinos del barrio Islas Malvinas y Barrios adyacentes y que adjunto a la misiva, planilla de nombre que en su mayoría solicitan Parque "Ángel Moreyra" nombre de un ciudadano que falleciera en un accidente vial, en las inmediaciones del mismo, a la edad de 35 años, un 17 de noviembre de 2018.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Désígnese nombre identificatorio, al parque ubicado en calle Victoria e Irigoyen de "Ángel Moreyra"

**Artículo 2º.-** Colóquese cartelería correspondiente a la identidad.

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

## Ordenanza N°1.235

**VISTO:** La necesidad de designar nombre a calles públicas de nuestra ciudad y encontrándose las mismas con nombres en solo unas cuadras; y,

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad darle continuación al mismo nombre en toda su extensión.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase la parte pertinente del artículo 1º de la Ordenanza N°693, quedando redactado de la siguiente forma: "c) "Los Jacarandaes" a la calle ubicada entre calle Lisandro de la Torre esquinas de las manzanas 9 y 8 hasta calle Fermín Chávez". d) "Los Sauces" a la calle ubicada entre calle Lisandro de la Torre esquina de las manzanas 8 y 7 hasta calle Carlos Gardel."

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N°895, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Nominase a la calle paralela hacia el oeste a calle 16 de Julio, desde Presidente Arturo H. Illia hasta Presidente Néstor C. Kirchner, con el nombre de Arturo Jauretche".

**Artículo 3º.-** Procédase a la señalización correspondiente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

## Ordenanza Nº1.236

**VISTO:** La necesidad de otorgar nombres a calles que actualmente son conocidas como públicas; y,

**CONSIDERANDO:** Las notas presentadas por el Sr. Juan Pedro Camet, solicitando la colocación de los nombres Angélica Alcedo y Juan Enrique Ghiano a espacios públicos de nuestra ciudad.

Que Angélica Alcedo fue docente destacada de nuestra ciudad. Entre su participación en la vida cultural de nuestra ciudad puede mencionarse su destacada participación como fundadora del museo de nuestra ciudad. En su carrera docente llegó a ser delegada por Nogoyá ante el Consejo General de Educación. Durante 20 años fue presidente de la Sociedad Española, y durante su mandato fue promotora de la reforma del estatuto de la institución, a fin de incorporar el voto femenino para la elección de sus autoridades, durante su presidencia también realizó gestiones ante la Embajada de España y el Consulado de España en Rosario, a fin de habilitar la Sede de nuestra ciudad para la realización de trámites. En nuestra comunidad tuvo un rol destacado como miembro de la Comisión de Damas Entrerrianas.

Que Juan Enrique Ghiano nació un 10 de junio de 1954, se destacó como bioquímico, docente, político y periodista. Formo su hogar junto a Marisa Magnin con quien tuvo tres hijos: Nahuel, Juan Andrés y Cecilia. Sus estudios primarios lo realizó en Colegio Nuestra Señora del Huerto primeros años luego culminándolo junto a los Estudios Secundarios en el Colegio de los Hermanos Maristas del cual formo parte de la 1° Promoción en 1.972. Sus estudios Universitarios los realizó en la Universidad Nacional del Litoral más precisamente en la Facultad de Bioquímica donde se recibió de Bioquímico en el año 1.979. Desde muy joven mostró su pasión por la vida política, inició su militancia en la U.C.R. en plena dictadura de Onganía allá por los años 1.969. En su paso por la vida universitaria lo hizo un activo militante de la Franja Morada, donde fue un baluarte en la formación del Centro de Estudiantes de Química; además de ser un comprometido militante con la Juventud Radical de aquel momento siendo parte de las conducciones de la Junta Coordinadora Nacional de la Juventud Radical. Tuvo mucho que ver en las celebraciones de los 60 años de la Reforma Universitaria en 1.978, era un comprometido reformista. Además de aportar a la construcción de espacios amplios de debate como las Juventudes Políticas. Sufrió durante la última Dictadura Militar días de cárcel por su lucha contra la misma junto a otros dirigentes juveniles nacionales, fue en la ciudad de Córdoba, pero recibiendo la solidaridad de los dirigentes partidarios de aquel entonces, Arturo Illia, Ricardo Balbín, Raúl Alfonsín, Carlos Perette, Carlos Raúl Contín entre otros. Ya instalado en la ciudad como profesional, compartió su tiempo con la Docencia, y su pasión política, siendo un activo militante y dirigente juvenil que lo tuvo siempre, en la primera línea de la acción y las ideas, hizo su gran aporte a la recuperación de la Democracia, acompañando desde muy joven a Raúl Alfonsín. Levantada la veda política,

y posterior organización de los partidos políticos fue elegido Presidente de la Juventud Radical de Entre Ríos, el primer presidente de la Juventud Radical pasada la oscura noche militar. Donde a través de seminarios de debate y formación apporto al fortalecimiento de los cuadros partidarios. Aporto también a la organización y conformación de la Juventud Radical Argentina donde fue Presidente de la Convención Constitutiva. En 1.985 es elegido Secretario del Comité Provincia U.C.R., siendo Presidente Edgardo Masafarro. En 1.987 es elegido Diputado Provincial y al asumir fue elegido Presidente del Bloque de Diputados Provinciales del radicalismo. El 13 de Noviembre de 1.991 funda el Semanario NOGOYA HOY, para seguir aportando desde el periodismo al fortalecimiento de la Democracia, desde allí impulso la primera Antología de Escritores Nogoyaenses que tiene la ciudad, como así también abrió espacios para el debate plural y la cultura, muchos suplementos especiales han enriquecido la rica historia pueblerina, también rescato y publicó en fascículo "Nogoyá en el historial de Entre Ríos" de Juan Bautista Ghiano. En 1.999 es elegido Senador Provincial por el Departamento Nogoyá, labor que desempeño con compromiso y dedicación, siempre se destacó como un muy buen Legislador ya sea como Diputado o Senador, aquí también fue electo Presidente de Bloque, participando en la elaboración y sanción de distintos proyecto de Ley en la Provincia, aun hoy es recordado por la Ley de Juntas de Gobierno que permite a los vecinos de las zonas rurales elegir soberanamente sus autoridades, dicha ley mucho la llaman la "Ley Ghiano". Otro de sus desvelos fue el INAUBEPRO, Instituto Becario de la Provincia de Entre Ríos, donde aporto con muchas ideas y fortalecimiento institucional al mismo. Se desempeñó como Docente en la Escuela de Educación Tecnológica N° 1 "La Técnica", Dirigente del Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, Presidente de APUER., participo en la ciudad en distintas comisiones directivas como la Biblioteca Popular Nogoyá, Sociedad Italiana de S.M., Cooperadora de la Escuela Dr. Luis Agote, padrino de distintos establecimientos educativos del Departamento Nogoyá, entre otras de sus responsabilidades institucionales. En el año 2.000 Presidio el Comité Departamental de la U.C.R. Nogoyá, y fue en varios periodos Congresal por el radicalismo de Nogoyá. Falleció el 1° de Febrero de 2.017 a la temprana edad de 62 años, pero dejo una intensa labor donde los ideales de Libertad e Igualdad y Soberanía Popular siempre forjaron su lucha. Ganó y perdió elecciones pero siempre afirmando su conducta radical y democrática.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Desígnese con el nombre "Estela Alcedo" a la arteria ubicada entre las calles Antonio El Gaucho

Rivero, Bv. Juan Bautista Alberdi y Diamante, comprendiendo las manzanas 382, 383 y 384.

**Artículo 2º.-** Desígnese con el nombre "Juan Enrique Ghiano" a la calle perpendicular a Diamante, entre Bvard Alberdi y Antonio El Gaucho Rivero.

**Artículo 3º.-** Procédase la señalización de lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

**Resolución Nº859**

**VISTO:** Que el día 9 de abril de 2019 se celebra el 50 Aniversario de la Parroquia San Ramón; y,

**CONSIDERANDO:** Que la historia de la Parroquia San Ramón se inicia el 16 de septiembre de 1.923, fecha en que se bendijo la piedra fundamental donde luego se construyó la primer capilla.

Que el 31 de agosto de 1.924, día de San Ramón, se realizó la bendición de la misma y se celebró por primera vez la Santa Misa en la Capilla.

Que el 19 de octubre de 1.924 se bendijo la imagen de San Ramón y luego se relocizó una procesión con el Santo por los alrededores del terreno de la Capilla.

Que el luego se realizó la remodelación total del templo realizado por iniciativa del Padre Mario Ventura y gracias a la colaboración y trabajo mancomunado de toda la comunidad, la cual se permaneció mantenida y conservado por todos los sacerdotes que le sucedieron. Después de muchísimos años de trabajo de toda la comunidad, se anuncia que la capilla pasaría a ser parroquia y el día 4 de abril de 1969 aquella obra que había tenido sus inicios tantos años atrás pasa a ser reconocida como tal y el día 13 de ese mismo año con una ceremonia a cargo de monseñor Adolfo Tortolo con el acompañamiento del párroco de Basílica Nuestra Señora del Carmen Pbro. Adolfo Gerstner se inaugura solemnemente la misma.

Que en estos 50 años de Parroquia, los párrocos fueron: Padre Luis Sesa (primer párroco) que permaneció hasta comienzos del año 1.978; Padre Rafael Letroye hasta el año 1986, Padre Eduardo Armándola, que estuvo durante 3 años; Padre Raúl Espinosa hasta el año 1.996; Padre Mario Ventura hasta comienzos del año 2.004; Padre Rafael Micheloud hasta comienzos de 2.016 y actualmente está el Padre Carlos Benavidez.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declarase de Interés del Concejo Deliberante el "50 Aniversario de la Parroquia San Ramón".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

---

**Resolución Nº860**

**VISTO:** Que el próximo 28 de mayo se celebran en nuestro país el "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y el "Día de la Maestra Jardinera"; y,

**CONSIDERANDO:** Que ambas celebraciones se realizan en conmemoración del fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, a quien se la reconoce como una de las grandes impulsoras de los jardines de infantes argentinos.

Que Rosario Vera Peñaloza nació el 25 de diciembre de 1873 en Atilés, provincia de La Rioja y tuvo a su cargo el desarrollo del programa que formó a sus primeras colegas en el nivel inicial a comienzos del siglo XX.

Que esta docente argentina se recibió de maestra en su provincia natal y luego se mudó a Paraná, Entre Ríos, donde se graduó como profesora normal en 1894. Allí tomó contacto con las docentes norteamericanas que había convocado Domingo Faustino Sarmiento para abrir los primeros jardines de infantes del país, destinados a los hijos de familias obreras. Por su compromiso con la educación y su trayectoria a Vera Peñaloza se la conoce como "la maestra de la patria".

Que sabido es que la educación es la herramienta de transformación de nuestra sociedad y merece ser destacada rescatando este tipo de celebraciones.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés del Concejo Deliberante la celebración del "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y el "Día de la Maestra Jardinera" a llevarse a cabo el día 28 de mayo de 2019.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

---

**Resolución Nº861**

**VISTO:** La necesidad facilitar el acceso a todos los ciudadanos que necesiten concurrir a las instituciones escolares de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:** Si bien muchas instituciones ya cuentan con intervenciones que permiten el acceso a personas con dificultades motoras, esto no se replica a la totalidad de los establecimientos educativos, por lo que se deben adoptar medidas tendientes a garantizar este tipo de adecuaciones en todos los centros educacionales ciudad.

Que si bien resulta necesario realizar este tipo de intervenciones, su construcción y uso no debe



entorpecer el normal flujo del tránsito y acceso de otras personas por lo que se debe impedir el estacionamiento permanente en este sector.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Dirigirse al D. Ejecutivo a fin de solicitarle la adecuación, como rampa de acceso, de un espacio en el cordón de la vereda en sectores adyacentes a todas las instituciones escolares de nuestra ciudad, con el objeto de ser utilizado por personas con dificultades motrices que necesiten acceder a estos lugares.

**Artículo 2º.-** Para los lugares en que sean construidas las rampas a que se hace mención en el artículo 1º, dispóngase la delimitación de un espacio de estacionamiento de vehículos para acceso y descenso de pasajeros, en el cual solo podrá ser utilizado a este fin impidiéndose el estacionamiento permanente.

**Artículo 3º.-** Procédase a la identificación de lo dispuesto en la presente mediante la colocación de la cartelería correspondiente y el pintado adecuado en la zona afectada a este fin.

**Artículo 4º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

---

**Resolución Nº862**

**VISTO:** La necesidad de los estudiantes de nuestra ciudad que deben trasladarse a otras ciudades, dentro de la provincia para poder cursar sus estudios, ya sean terciarios o universitarios; y,

**CONSIDERANDO:** Que las empresas de transporte, no realizan descuento alguno por su condición de estudiantes.

Que en otras provincias los estudiantes sí cuentan con este tipo de beneficios que facilitan el acceso a cursar en lugares en los que no se encuentran radicados.

Que los viajes más frecuentes son los que se realizan dentro de nuestra propia provincia, incluso muchas veces en forma diaria ya que cuando las distancias no son tan extensas le permite al estudiante trasladarse al lugar en donde se dicta la carrera y poder continuar radicado en su lugar de origen, permitiendo reducir en gran medida los gastos a las familias.

Que en nuestro Concejo Deliberante permanentemente recibimos a jóvenes y padres que manifiestan esta inquietud, los cuales nos expresan la gran dificultad de afrontar estos costos, lo cual les imposibilitan poder cumplir con sus metas educativas, esto se agrava cuando este costo es por el total del valor de los pasajes.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Dirigirse al D. Ejecutivo a fin de solicitarle a gestionar antes las propietarios de las empresas de transporte, que ingresan y egresan desde la Terminal de Ómnibus “La Delfina” a realizar descuentos para estudiantes que estén cursando carreras terciarias y/o universitarias dentro de los límites de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

**Resolución Nº863**

**VISTO:** La necesidad de adoptar medidas de seguridad en la intersección del Boulevard Alberdi y Avellaneda; y,

**CONSIDERANDO:** Que la intersección de estas dos arterias es una zona muy expuesta a accidentes, dado el intenso tránsito y la intersección de estos dos bulevares.

Que la colocación de semáforos en este sector sería un factor que contribuiría a ordenar el tránsito y evitar la exposición a probables accidentes.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Dirigirse al D. Ejecutivo a fin de solicitarle proceder a la colocación de un semáforo en la intersección de Bvard. Alberdi y Avellaneda.

**Artículo 2º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

**Resolución Nº864**

**VISTO:** La petición del Director de la Escuela Municipal de Futbol Femenino de Nogoyá, solicitando sea declarado de Interés Municipal el encuentro de futbol infantil femenino a realizarse el día 20 de junio de 2.019; y,

**CONSIDERANDO:** Que esta jornada deportiva tendrá lugar en el Polideportivo Municipal de esta ciudad “Cabo 1º Julio Cesar Monzón”.

Que por las razones que los peticionantes expresan, consideran necesaria esta declaración, por lo que corresponde dictar la norma correspondiente.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Municipal la Jornada de encuentro de futbol infantil femenino a realizarse el día 20 de junio del cte. en el Polideportivo Municipal de esta ciudad “Cabo 1º Julio Cesar Monzón”.

**Artículo 2º.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

---

**Resolución Nº865**

**VISTO:** Que en el corriente año se cumplen 40 años de la creación de la canción “Flor Montielera”; y,

**CONSIDERANDO:** Que esta canción fue compuesta por el poeta y músico uruguayo Mario Castro Bergara, nacido en la ciudad de Paysandú el 22 de abril de 1.931 y fallecido el 3 de julio de 2.011.

Que Mario C. Bergara aprendió a tocar guitarra a edad temprana y rápidamente formó parte de grupos musicales. En el año 1960 apareció en la televisión uruguaya y se desempeñó realizando recitales en radio y salas de eventos. Su obra fue muy nutrida y fue galardonada con numerosos premios que fue obteniendo a lo largo de su trayectoria, podrían mencionarse el segundo premio en el "Festival del Canto y la Música Nativa" en la categoría "Canción no publicada", primer premio regional y segundo premio nacional en "2º Festival Nacional de Canciones para mi Patria", primer premio en el "Festival Folklórico Nacional de Treinta y Tres" en la categoría "Canción no publicada", Segundo Premio Nacional en un Concurso del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, primer premio en el "6º Festival Folklórico Oriental de Minas de Corrales" en Rivera en la categoría "Canción no publicada", primer premio en el "10º Festival Nacional de Folklore, Todo el Uruguay canta en Durazno" en la sección "Canción no publicada".

Que durante fines de la década de 1970, Mario Bergara visita nuestra ciudad durante los días en los que se llevan a cabo las celebraciones de nuestra fiesta tradicional del 16 de julio, y observa y medita la forma en que el pueblo se expresa y se vuelca a las calles para adorar a nuestra Madre Patrona.

Que gracias a su exquisito vuelo poético, escribe y obsequia a sus amigos de la Agrupación Tierra Gaucha, en el año 1979, la canción “Flor Montielera”, que sintetiza en su letra el acontecimiento de fervor cristiano que año a año aglutina a la ciudad frente a la imagen santa de nuestra Patrona.

Que Bergara, a pesar de ser un foráneo de nuestra comunidad, supo interpretar y plasmar en esta canción el profundo sentir de nuestro pueblo ante esta tradición tan arraigada, seguramente nutrido por su cercanía con los integrantes de la Agrupación, las vivencias personales y la tradición oral que le habrá llegado a través de quienes se le acercaron en su visita.

Que por este motivo y al conmemorarse los cuarenta años de la creación de esta canción, corresponde hacer un homenaje a esta composición y su autor como agradecimiento de nuestro pueblo ante este legado que llegó a ocupar un lugar muy destacado en nuestras tradiciones de las fiestas patronales del 16 de julio.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA

SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declárense de Interés Municipal todas las actividades relacionadas con la conmemoración de los 40 años de la creación de la canción “Flor Montielera”, compuesta por el poeta y músico Mario Castro Bergara, nacido en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

---

**Resolución Nº866**

**VISTO:** La necesidad de destacar todas las actividades relacionadas con las celebraciones programadas al cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:** Que el próximo 16 de julio del cte. año nuestra ciudad conmemora el 237 aniversario de la fundación.

Que como es tradición, previo a dicha fecha y dentro del marco de la celebración, se encuentran previstos diversos eventos cívicos y religiosos tendientes a homenajear a nuestra patrona y destacar la fecha fundacional, las cuales se encuentran íntimamente relacionadas dado que, según consta en la historia, nuestro pueblo tuvo su origen en el poblado que se formara alrededor de la capilla que construyera el Pbro. Andrés Quiroga y Taboada.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Declárese de Interés Cultural Municipal a todos los acontecimientos festivos, religiosos, culturales y deportivos en conmemoración de la fundación de nuestra ciudad a celebrarse durante el mes de julio de 2019.

**Artículo 2º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de junio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

---

**Resolución Nº867**

**VISTO:** La importancia del conocimiento de los niños del nivel primario de los establecimientos culturales, históricos, religiosos, de entidades públicas y de otra índole; y,

**CONSIDERANDO:** Que la escuela es uno de los medios adecuados para transmitir este conocimiento. Que en un ámbito familiar, dicho conocimiento pueda abarcar a los integrantes de la misma.



Que la ciudad de Nogoyá, con su rica historia, posee lugares dignos del conocimiento.

Que los niños de nuestro departamento deben imbuirse del conocimiento de sus íconos urbanos e históricos, para realzar el sentido de pertenencia.

Que es fundamental crear conciencia desde la niñez sobre la importancia de la preservación de los recursos históricos, culturales y sociales de nuestra ciudad.

Que este programa de Turismo Social tiene como propósito facilitar la comprensión de la importancia del fenómeno turístico y desarrollar una conciencia de respeto hacia el Patrimonio Turístico, para lograr que los niños conozcan y valoricen el lugar donde viven y se sientan protagonistas de la actividad turística como promotores de su localidad.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Dirigirse al D. Ejecutivo a fin de solicitarle la creación dentro de su ámbito de sus competencias el "Programa de Turismo Social".

**Artículo 2°.-** A los fines del programa a que refiere el artículo 1°, el municipio pondrá a disposición todos los elementos disponibles en el municipio, los cuales tendrán como finalidad acercar a los niños de escuelas de la ciudad a un circuito turístico previamente establecido dentro del radio céntrico de la ciudad, priorizando la visita a edificios de interés arquitectónico, instituciones de gobierno, culturales, comerciales o de producción.

**Artículo 3°.-** A los fines de lograr una mejor el D. Ejecutivo deberá articular acciones con la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá y con las escuelas de gestión privada, las fechas de las visitas, cursos de que realizarán las visitas y demás actividades de logística que permitan llevar a cabo estas visitas de la mejor manera.

**Artículo 4°.-** El responsable del Área de Turismo de la Municipalidad tendrá a su cargo la organización, la labor de guía y la contención necesaria para la atención de los niños, en consonancia con los docentes y/o directivos que cada escuela designe como acompañantes.

**Artículo 5°.-** El colectivo municipal oficiará de transporte para los niños de las escuelas que participen de este programa.

**Artículo 6°.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución Nº868**

**VISTO:** La necesidad de declarar Nogoyaense Destacada a la ciudadana "Soledad Jaime"; y,

**CONSIDERANDO:** Que tiene los méritos suficientes, ya que desde muy pequeña luchó por su pasión al fútbol, jugando desde sus inicios con chicos del barrio y más precisamente en el barrio San Roque, y sus

grandes anhelos consiguiendo la destacada participación en diferentes clubes (Boca Juniors, River Plate, Foz Cataratas, São Paulo FC, Santos FC, Dalian Quanjian F.C. y en lo que va del año, participo del seleccionado nacional de fútbol femenino en este último mundial realizado en Francia. Su trayectoria deportiva, quedan plasmados en la primera mujer nogoyaense destacada del fútbol femenino a nivel mundial. A sus 30 años, Florencia Soledad Jaimes transcurre el momento más prestigioso de su carrera como futbolista.

Que su trayectoria deportiva se destacó por su participación en los siguientes campeonatos y equipos: Sudamericano Femenino de 2006 (Argentina), Copa Mundial Femenina de Fútbol Sub-20 de 2006 (Rusia), Copa Mundial Femenina de Fútbol de 2007 (China), Juegos Panamericanos de 2007 (Brasil), Juegos Olímpicos 2008 (China), Copa Mundial Femenina de Fútbol Sub-20 de 2008 (Chile), Juegos Panamericanos de 2011 (México), Juegos Panamericanos de 2015 (Canadá), Copa América Femenina 2018 (Chile), Copa Mundial Femenina de Fútbol de 2019 (Francia), Dalian Quanjian F.C. (China 2018 – 2019), Olympique de Lyon (Francia 2019).

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Declárese Ciudadana Destacada a la deportista Florencia Soledad Jaime.

**Artículo 2°.-** Realícese dicho reconocimiento en el momento oportuno que se considere pertinente y se encuentre la destacada en nuestra ciudad.

**Artículo 3°.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución Nº869**

**VISTO:** El próximo inicio del Campeonato Entrerriano de Tercetos de 1era. Categoría que llevará el nombre de "Gustavo Cavagna" a realizarse los días 27 y 28 de Julio de 2019 en la ciudad de Nogoyá; y,

**CONSIDERANDO:** Que el juego de las bochas es un deporte que resiste al paso del tiempo en los clubes y que dicho evento se disputará en todos los estadios de la ciudad.

Que es importante contar con una competencia provincial de bochas, pues es un deporte esencialmente popular y que hace a la idiosincrasia de nuestra comunidad.

Que estos encuentros son principalmente para la promoción y participación de la actividad que brinda este juego/deporte, que permite la competencia entre participantes de diversos géneros y nivel socioeconómico cultural.

Que el agasajado es un eterno promotor y practicante de este deporte y que trabaja siempre en defensa del

mismo, colaborando con los distintos clubes de la asociación de bochas de Nogoyá  
Que es decisión de este Cuerpo Deliberativo, estimular permanentemente la realización de este tipo de eventos en nuestra ciudad, dándole importancia a su organización, acompañando y fomentando la participación.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-** Declárese de Interés Municipal el Campeonato Entrerriano de Tercetos de 1era. Categoría que llevará el nombre de "Gustavo Cavagna" que se realizará el 27 y 28 de Julio de 2019 en nuestra ciudad.

**Artículo 2°.-** De forma.-  
Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de julio de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –  
sobre tablas

---

### **Decretos Año 2019**

**N° 434:** Llama a Concurso de Precios N° 74/2.019 para el día 06 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar el servicio de horas de camión privado con caja volcadora con destino al Servicio de Recolección de Ramas, yuyo, tierra y escombro. A saber: 500 horas de Servicio de camión privado con caja volcadora.- 02.05.19

**N° 435:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Dra. MARÍA AYELEN CORREA, D.N.I. N° 34.209.902, para prestar servicios como Supervisora de la Oficina de Defensa del Consumidor y bajo la órbita de la Coordinación Legal y Técnica, supervisar a los Procuradores, así como también iniciar y/o tomar intervención en procesos ejecutivos y/o monitorios y/o apremios y/o cobro de pesos y/o cualquier otro proceso judicial que le fuera requerido por el Coordinador Legal, con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.05.19

**N° 436:** Modifica con vigencia a partir del 1º de MAYO de 2019, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de MAYO de 2019, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- Retenga el monto total que percibe el Sr. César Elois Rojas, y deposítase en la cuenta judicial N° 540006/9, CBU 3860012603000054000691, conforme lo manifestado en el considerando del presente a partir del mes en curso.- 03.05.19

**N° 437:** Rescinde el Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 214/19.- Aprueba en todos sus términos el contrato de

Prestación de Servicios suscripto con la Dra. MARIA FERNANDA AMESTOY - D.N.I. N° 26.481.624, con vigencia desde el 1º/04/19 al 10/12/19, inclusive, como Médica Clínica en el Centro Integrador Comunitario y Dispensario Dr. Griffoni, conforme los considerandos del presente.- 03.05.19

**N° 438:** Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 326/19, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de ABRIL de 2019.- 03.05.19

**N° 439:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 03.05.19

**N° 440:** Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: a favor de: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.054, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.576.072, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreira Claudia – D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073, Crossa Marcelo – D.N.I. 37.182.718, Muñoz Julio – D.N.I. 32.388.370, Domínguez Emiliano D.N.I. 39.255.754, González Gastón – D.N.I. 40.407.989, Ascuá Luciano – D.N.I. 30.392.890 y Verón Gonzalo – D.N.I. 31.277.462, por el mes de Mayo del corriente año.- 03.05.19

**N° 441:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Abril de 2019, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a solicitar la liquidación de las ayudas previstas otorgadas por el artículo 1º, en forma quincenal, así como también a designar coordinador a los fines del seguimiento y control de cumplimiento de lo acordado como contraprestación.- 03.05.19

**N° 442:** Reconoce a la Comisión Municipal Organizadora de la XXXIII Fiesta Provincial de la Guitarra - Edición 2019, de acuerdo a la siguiente nómina, la que tendrá a su cargo la organización en general de la Fiesta, prevista su realización para los días viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de diciembre de 2019, siendo sus integrantes las personas autorizadas a realizar todas las gestiones necesarias para tal fin: COMISION ORGANIZADORA 33º FIESTA PROVINCIAL DE LA GUITARRA Presidente: Rafael Cavagna – D.N.I. 28.355.243 Secretario: Gustavo Ángel Zair – D.N.I. 22.699.143 Tesorero: Horacio Alfredo Comba – D.N.I. 17.192.499 Vocales: Marcelo Ramón Barreto - 22.699.278, María Laura De la Iglesia – D.N.I. 26.270.693, Jorge Eduardo Méndez – D.N.I. 17.703.256, Carlos Sebastián Cejas – D.N.I. 28.717.448, Luis Silvestre González – D.N.I. 35.298.509, Gonzalo Iván Maximiliano Jiménez – D.N.I. 25.694.111, Leonardo José Bressan – D.N.I. 27.428.545, María Mercedes Salas – D.N.I. 33.268.085 y Alexis Emanuel Cavagna – D.N.I. 33.477.012.- 03.05.19

**N° 443:** Llama a Concurso de Precios N° 75/2.019 para el día 06 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores Municipales y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 225 kg de zanahoria, 450 kg de manzana, 200 kg de banana, 450 kg de naranja, 10 atados de acelga, 100 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 250 kg de calabaza, 210 kg de cebolla,

25 kg de lechuga, 150 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.- 03.05.19

**N° 444:** Llama a Concurso de Precios N° 76/2.019 para el día 07 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 130 kg de banana, 120 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 120 kg de calabaza, 35 kg de cebolla,

10 kg de lechuga, 65 kg de tomate, 7 kg de morrón, 10 kg de batata, 100 kg de pera.-03.05.19

**N° 445:** Aprueba lo interesado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales y otorgar un reconocimiento económico mensual desde Marzo hasta Diciembre 2019 inclusive, en concepto de clases de apoyo en el marco del "Proyecto Educar". Emitiendo cheque a nombre del Profesor García Néstor Leandro – D.N.I. 5.298.605 – Director/Presidente de dicho Centro.- 06.05.19

**N° 446:** Declara desierto el Concurso de Precios N° 75/19 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 07.05.19

**N° 447:** Llama a Concurso de Precios N° 77/2.019 para el día 10 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores Municipales y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 225 kg de zanahoria, 450 kg de manzana, 200 kg de banana, 450 kg de naranja, 10 atados de acelga, 100 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 250 kg de calabaza, 210 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 150 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.- 07.05.19

**N° 448:** Modifique el nombre del beneficiario del aporte económico mensual que se viene brindando al Club Deportivo Libertad mediante Decreto N° 277/19, emitiendo cheque a partir del mes de abril a nombre de la Sra. María del Carmen Schafer - D.N.I. 27.467.915 Presidente de dicha Institución.- Amplía el listado de las Escuelas e Instituciones Deportivas que reciben aporte económico mensual, por la práctica de diferentes disciplinas deportivas, contenidas en el Artículo 1° del Decreto N° 277/2019 a saber: Escuela de Patín Adaptado a partir de Marzo y hasta Noviembre de 2019 inclusive, emitiendo cheque a nombre de la Profesora Viviana Traverso – D.N.I. 26.567.006; Escuela de Fútbol Infantil del Club 9 de Julio, a partir de Marzo y hasta Noviembre de 2019 inclusive, emitiendo cheque

a nombre de Damián Estelito Caminos – D.N.I. 29.719.542 como encargado de la subcomisión de dicho club y al Club Social y Deportivo Betbeder, a partir de Abril y hasta Noviembre de 2019 inclusive, emitiendo cheque a nombre de Rosa Lilian Vilche – D.N.I. 24.744.077, Tesorera de dicha Institución.- 07.05.19

**N° 449:** Rectifica Decreto N° 436/19 de fecha 03 de Mayo de 2019, referente a los beneficiarios del "Programa Municipal de Capacitación e Integración", Ordenanza N° 941 por el mes de Mayo, lo que se detalla seguidamente, modifica: LOPEZ NELSON CARLOS 30.796.733, MAIDANA FERNADO 37.557.379, ROMERO MONICA 31.516.525 CATAÑOLA NORALI ESTEFANIA 39.838.481, ZACK MILKA 16.003.321, ESTEVECORA GABRIELA C 31.277.362, LOZADA SANDRA 23.115.192, DIAZ HECTOR RAMON 17.192.231, VERGARA ANALIA 29.719.798, SOBELAK MILAGROS MARIA LUZ 39.264.934, JAIME ELVIRA NOEMI 13.143.850 CORDOBA HECTOR 28.717.231, ASCUA CESAR ADRIAN 42.164.689 MOROT GABRIELA 18.182.559, LEGUIZAMON RICARDO HECTOR 38.516.569, MONTOJO GABRIEL GONZALO 40.992.442, CABRERA MELINA 41.611.573, PORCIEL CINTIA DANIELA 36.670.564, JUAREZ JULIO FRANCISCO 30.392.918, VALENTE ELIANA 34.471.898, GRELAX DANIELA 31.863.145 GOMEZ GISELA 28.355.221, CISNERO ROQUE 26.567.093, ALBERTO NORMA 28.717.296 BARRETO RAFAEL

34.982.967, JAIME JUAN CARLOS 20.099.807 CORBALA N PABLO 37.859.943 Anexar: BARRETO ANA 30.796.785 GOB/ SEGURIDAD ARISMENDI OSCAR 23.917.076 PARQUES Y PASEOS ALVAREZ YAMINA 29.134.634 OBR. PCAS. / TERMINAL CORREA NORALI 34.982.898 OBR. PCAS. / TERMINAL COCCO VANESA 36.478.362 GOBIERNO / SALUD PEREYRA MACARENA 39.331.998 GOBIERNO/ CULTURA NUÑEZ GUSTAVO RAMON 22.267.173 OBRAS PUBLICAS/ SEG.- 07.05.19

**N° 450:** Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Abril del corriente año, a favor de: Jardín Maternal "San Roque": Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.057 y Schvind María Ramona – D.N.I. 14.165.200, Jardín Maternal "Las Abejitas": Biragui María Ramona – D.N.I. 16.467.021 y Villanueva Virginia Elizabeth – D.N.I. 36.260.078.- 07.05.19

**N° 451:** Otorga monto a cada una de las Sras.: Aguilera Yanina Araceli – D.N.I. 39.838.294, Córdoba Sonia Marcela – D.N.I. 18.182.645, Julián Milagros Aldana – D.N.I. 40.839.019, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Silvana – D.N.I. 36.260.252, Pérez Lucia Paola – D.N.I. 37.567.696, Romero Zunilda María Leonor – D.N.I. 21.878.758, Segovia Lorena Cristina – D.N.I. 32.105.257, Valente Ágata Denise - D.N.I.

38.261.901, Vergara Gisela Carolina – D.N.I. 29.134.721, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Abril de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 07.05.19

**N° 452:** Aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua, firmado entre la Municipalidad Nogoyá, representada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) de la ciudad de Paraná, representada en este acto por el Sr. Rector Bioingeniero Aníbal J. Sattler, que tendrá como objeto promover el desarrollo de la investigación, la capacitación la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida; con vigencia por dos (2) años a partir de la firma del presente, y se considerará prorrogado en los mismos términos por el mismo período, si dos (2) meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes declarara su voluntad al contrario; conforme los considerandos del presente.-07.05.19

**N° 453:** Apruébese en todos sus términos el Convenio Específico de Prácticas curriculares firmado entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud – (UADER), representada por la Mgs. Estela Mercedes Gross, en su carácter de Decana y la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Dr. Rafael Cavagna, en carácter de Presidente Municipal, en fecha 20 de marzo de 2019, con el objeto de implementar un sistema de Practicas Curriculares en el ámbito de las dependencias de la Municipalidad, destinada a la formación de estudiantes de la Licenciatura de Higiene y Seguridad; que el mismo tiene vigencia por el término de dos años, conforme los considerandos del presente.- 07.05.19

**N° 454:**No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 08.05.19

**N° 455:** Dar curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorga un reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de Abril de 2.019 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 08.05.19

**N° 456:** Autoriza los gastos por trabajos de reparación realizados en vehículos Municipales como reparación de radiador de la Ambulancia de Emergencias y tractor de carga N° 1 y otorgar reconocimiento por las tareas encomendadas al Sr. Víctor Dionisio Romero – D.N.I. N° 12.402.071, con domicilio en calle Mihura N° 245 de la ciudad de Nogoyá.- 08.05.19

**N° 457:** Adjudica el Concurso de Precios N° 72/19 a la firma Ledheros Oscar Alberto quien cotizó la totalidad

del Broza concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 08.05.19

**N° 458:** Adjudica el Concurso de Precios N° 74/19 a la firma Zapata Mario Rodolfo quien cotizó la totalidad del servicio de horas de camión privado con caja volcadora concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Conforme a los considerandos del presente.- 08.05.19

**N° 459:** Adjudica el Concurso de Precios N° 76/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.05.19

**N° 460:** Aprueba los Contratos de Prestación de Servicios de la Licenciada VERÓNICA MOTTRONI - D.N.I. N° 26.874.769 y del Dr. CLAUDIO DAVERIO – D.N.I. N° 21.735.702, ambos como integrantes de la Junta Evaluadora de Discapacidad a partir del 1º/04/19 hasta el 10/12/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Modifique el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo N° 517, como integrante de la Junta Evaluadora de Discapacidad, a partir del 1º/04/19 hasta el 10/12/19, conforme los considerandos del presente.- 09.05.19

**N° 461:** Otorga reconocimiento económico a Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Mayo de 2019 inclusive, a Verón Gonzalo D.N.I. 31.277.462, Ascuá Luciano D.N.I. 30.392.890, Quinodoz Raúl D.N.I. 33.922.301, Arriondo María D.N.I. 32.105.120 a Morelle Juan Carlos D.N.I. 35.173.358 tareas de mantenimiento y parquización en distintos puntos verdes de la ciudad como Plazoleta de Boulevard España durante el mes de Abril de 2019, siendo coordinadas dichas tareas por la agente de P.P. Portillo Sabina.-09.05.19

**N° 462:** Llama a Concurso de Precios N° 78/2.019 para el día 13 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición Carne – pulpa de primera Calidad destinados Dietas Especiales y Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 09.05.19

**N° 463:** Llama a Concurso de Precios N° 79/2.019 para el día 13 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objetode contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino Veredas y Bacheo vial A saber: 53 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H17 44 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 10.05.19

**N° 464:** Llama a Concurso de Precios N° 80/2.019 para el día 13 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción con destino a Veredas y Bacheo. A saber: 80 malla Simma 15x25 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6x2 25 barras de hierro 8 mm 35 Barras de hierro de 6 mm 10 Kg. de alambre de atar.- 10.05.19

**N° 465:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con MARTIN ESTEBAN MARTINEZ - D.N.I. N° 27.835.080 con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19 y WILFREDO LUCAS DAVID SEGURA ROSSI - D.N.I. N° 33.655.636, como SEGURIDAD, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, conforme los considerandos del presente.- 10.05.19

**N° 466:** Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET- D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN EDUARDO GONZÁLEZ- D.N.I. N° 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ - D.N.I. N° 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA - D.N.I. N° 38.773.431 y GIANFRANCO PERE- D.N.I. N° 41.980.705, a pagar en dos quincenas iguales cada uno, correspondiente al mes de Mayo de 2019, por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, así como también por buen rendimiento durante el período 04-2019.- 10.05.19

**N° 467:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RAUL ESTEBAN JAIME- D.N.I. N° 37.567.635, para desempeñar tareas en el Centro de Monitoreo, con vigencia desde el 1º/11/18 hasta el 31/05/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MODULO "ADMINISTRATIVO" por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del "BASICO" está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter de no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente y previo informe del responsable del área.- 10.05.19

**N° 468:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Sra. GISELA ADRIANA OSTORERO- D.N.I. N° 24.208.298 como ADMINISTRATIVA y la Sra. ANA MARÍA JAIME - D.N.I. N° 16.955.767 como MAESTRANZA, ambas en el Centro Integrador Comunitario y con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, conforme los considerandos del presente.- 10.05.19

**N° 469:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. SAMANTA LUCCA - D.N.I. N° 39.255.627, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en el Juzgado de Faltas, con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 10.05.19

**N° 470:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las Sras. DELFINA ELOISA GAMBOA - D.N.I. N° 39.255.793, como ADMINISTRATIVA en la Oficina de Personal y Liquidaciones y ELISA MONICA SEGOVIA - D.N.I. N° 21.427.390, como Maestranza en Inspección General, ambos con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el

30/09/19, conforme los considerandos del presente.- 10.05.19

**N° 471:** Adjudica el Concurso de Precios N° 73/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Giqueaux Mónica María Silvina los ítems 3, 18, 24, 28, 29 y 46, a la firma Humaran Ezequiel Lorenzo los ítems 2, 15, 20, 26, 27, 31, 35, 36, 38, 40, 43, 44 y 45, a la firma Percivaldi Nicolás los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 34, 37, 39, 41 y 42 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-13.05.19

**N° 472:** Llamara Concurso de Precios N° 81/2.019 para el día 16 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.400 kg. de Pollo.- 13.05.19

**N° 473:** Llama a Concurso de Precios N° 82/2.019 para el día 16 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechuga de Pollo para Jardines Maternales Municipales. A saber: 260 kg. Pechuga de Pollo.- 13.05.19

**N° 474:** Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, representado por la su Ministra la Lic. María Laura Stratta, D.N.I. N° 25.014.714 y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal el Dr. Rafael Cavagna, D.N.I. N° 28.355.243, en fecha 06 de marzo de 2019, en referencia al Programa CUIDADORES DE LA CASA COMÚN, cuyo objetivo es generar y desarrollar líneas de acción tendientes a insertar e incluir a las personas de alta vulnerabilidad al mercado laboral, por lo que se acordó celebrar el CONVENIO DE EJECUCIÓN; que el mismo tiene vigencia por el término de doce (12) meses, conforme los considerandos del presente.- 13.05.19

**N° 475:** Adjudica el Concurso de Precios N° 79/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L., quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 13.05.19

**N° 476:** Rectifica Decreto N° 445 de fecha 06 de Mayo de 2019, en su artículo 1º donde dice "...Profesor García Néstor Leandro - D.N.I. 5.298.605...", siendo lo correcto "...Profesor García Néstor Leonardo - D.N.I. 35.298.605..."- 13.05.19

**N° 477:** Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.04.19 al 10.05.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel - Legajo N° 778 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido

entre el 11.04.19 al 10.05.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador, (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo Nº 413, Taborde Miguel – Legajo Nº 260, Franco César – Legajo Nº 421, Franco Ariel - Legajo Nº 457; b). Quinodoz Alfredo – Legajo Nº 456; c). Bustamante Antonio N. - Legajo Nº 102, Moreira Leandro Felipe – Legajo Nº 637, Alborno Alberto – Legajo Nº 241, Otamendi Claudio M. – Legajo Nº 642, Carreras Orlando - Legajo Nº 784, Espinosa Sandro – Legajo Nº 795, Osuna Gustavo – Legajo Nº 529, Osuna Mario - Legajo Nº 143, Bustamante Jesús – Legajo Nº 599, De Kimpe Pedro – Legajo Nº 437, Vergara Eduardo – Legajo Nº 79, Ramat Diego – Legajo Nº 613, Ramírez Roque – Legajo Nº 530, Alberto Víctor – Legajo Nº 339 d). Godoy Pedro Eduardo – Legajo Nº 285; e). Reyes Luciano – Legajo Nº 612, f). Godoy Nahuel – Legajo Nº 796, Otamendi Juan José – Legajo Nº 611, g). Rojas José – Legajo Nº 267, Córdoba Guillermo – Legajo Nº 783, Arrúa Fabián – Legajo Nº 869, Alfaro Axel – Legajo Nº 794; h). Berón Rubén – Legajo Nº 459; i). Muñoz Marcos – Legajo Nº 567.- 13.05.19

**Nº 478:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 80/19 a la firma Constructora CBC S.R.L., quien cotizó la totalidad de los Materiales de Construcción concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 14.5.19

**Nº 479:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 14.05.19

**Nº 480:** Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales, por el mes de Mayo de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.-14.05.19

**Nº 481:** Designa al Agente Municipal Maira Soledad Osorio – Legajo Nº 477, como Jefa Interina de la Oficina de Catastro Municipal, a partir del 13/05/19 y por el término de seis (6) meses, conforme los considerandos del presente.- 14.05.19

**Nº 482:** Llama a Concurso de Precios Nº 83/2.019 para el día 17 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y Copa de Leche. A

saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 15.05.19

**Nº 483:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 15.05.19

**Nº 484:** Otorga reconocimiento económico a las personas que se incluyen en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por diferentes tareas realizadas en la XVII Expo Provincial de la Leche y VIII Expo Jersey Entrerriana, recientemente realizada en las instalaciones de la Sociedad Rural Nogoyá, organizada por este municipio, conforme los considerandos del presente.- 15.05.19

**Nº 485:** Autoriza el reemplazo del Agente Miguel Barreto – Legajo Nº 384 por el Agente Luis Ruppel – Legajo Nº 624, durante el período comprendido entre el 04/02/19 al 11/03/19, inclusive, como Encargado del Cementerio Municipal, abonándose oportunamente las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- Autoriza el reemplazo del agente Modesto Acevedo – Legajo Nº 327 por el Agente Laureano Acevedo – Legajo Nº 568, por el período comprendido entre el 18/03/19 al 30/04/19, inclusive, como Encargado de la Carpintería, conforme los considerandos del presente.- 15.05.19

**Nº 486:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 77/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 16.05.19

**Nº 487:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 78/19 a la firma Schneider Bernardo Raúl quien cotizó la totalidad de la carne por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipal.- 16.05.19

**Nº 488:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Cironi Luis – Legajo Nº 527, Caraballo Ramón – Legajo Nº 562 y Bustamante Jesús – Legajo Nº 599 por tareas realizadas fuera del horario habitual de Ampliación de 160 mts. de Red Cloacal en Calle Concepción del Uruguay entre Eva Perón y Echeverría.- Pietroboni Jorge Martín – D.N.I. Nº 36.260.007 por trabajos realizados fuera del horario habitual de Conexión de Cloacas en Vivienda Social de las Flias.: Otamendi y Blanco, ambas conexiones han sido solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 16.05.19

**Nº 489:** Establece la puesta en vigencia del Plan Especial de Regularización Tributaria a partir del día 20 de mayo y hasta el 18 de julio de 2.019.- 16.05.19

**Nº 490:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 81/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizo la totalidad del Pollo concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 17.05.19

**Nº 491:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 82/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizo la totalidad de la Pechuga de Pollo por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 17.05.19

**Nº 492:** Otorga reconocimiento económico a personas beneficiarias del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941, a favor de los Sres.:

Almada Martín – DNI 25.694.357 y Comas Ernesto R. – DNI 24.744.116 por tareas de seguridad y mantenimiento realizadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante la 2º quincena del mes de Abril.- Díaz Mario A. – DNI 24.223.122 Arismendi Mario – DNI 24.223.124, Núñez Gustavo R.– DNI 22.267.173, Leschuk Miguel A. – DNI 21.011.583 Arín Daniel - DNI 41.119.021, Zair Gastón – DNI 38.773.441, Gómez Ernesto – DNI 24.744.015, Villarino Nora A. – DNI 31.307.695, Valente Miguel A. – DNI 29.134.866 y Alfaro Juan Carlos - DNI 13.143.539 por trabajos varios de pintura realizados en el Parque Francisco Ramírez a contra turno del horario habitual, y Playón del Polideportivo Municipal.- 17.05.19

**Nº 493:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120, Quinodoz Raúl – D.N.I. 31.516.666, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.051 y Ferreyra Claudia – D.N.I. 26.467.922 a cada una de ellas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.- 17.05.19

**Nº 494:** Tenga por ORDENANZA Nº 1226, a la que aprueba el relevamiento realizado desde el Departamento Fiscalizador de la Obra Privada, de las viviendas que existen en Barrio San Martín, sobre terrenos de propiedad municipal y de las personas que los habitan, específicamente de las manzanas 423, 424 y 425, con la finalidad de realizar un saneamiento y regularización dominial del mismo; autoriza a este DEM a ceder terrenos de propiedad municipal ubicados en manzanas: 423 - A, 424 - A, 424 – B y 425 de Barrio San Martín de la ciudad de Nogoyá y establece que los destinatarios serán quienes habiten los inmuebles a los que se hace mención en el Anexo I, que forma parte del presente, conforme surge del relevamiento llevado a cabo por el Departamento Fiscalizador de la Obra Privada de esta Municipalidad.- 17.05.19

**Nº 495:** Tenga por ORDENANZA Nº 1227, la que autoriza al H. Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá a enajenar por título oneroso, los siguientes bienes muebles registrables: a) Una (01) motocicleta marca Honda, modelo CB125, cilindrada 124 cm<sup>3</sup>, motor marca Honda Nº SDH152FMI-303205508, cuadro marca Honda Nº 8CHPCJOE1DL004899, año fabricación 2013, dominio 349JMI, estado usado, sin funcionamiento; b) Una (01) motocicleta marca Guerrero, modelo G100 TRIP, cilindrada 108 cm<sup>3</sup>, motor marca Guerrero Nº 150FM32008018027, cuadro marca Guerrero Nº LAAA XKHG580005831, año fabricación 2008, dominio 919DQN, estado malo, sin funcionamiento.- 17.05.19

**Nº 496:** Tenga por ORDENANZA Nº 1228, a la que reemplaza el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1.198 por el siguiente: “Artículo 2º.- Se considerará radio de Estacionamiento Medido el siguiente: desde calle San Luis hasta Bvard. España y desde calle Belgrano hasta Bvard. Sarmiento”.- 17.05.19

**Nº 497:** Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.04.19 al 10.05.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo Nº 390; Carreras Carlos - D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo – D.N.I. 23.917.246 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo Nº 788; Paredes Diego - D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl - D.N.I. 31.760.229; personal del Área de Parques y Paseos, Recolección de ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.04.19 al 10.05.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo Nº 147; b). Schmutz Walter – Legajo Nº 510, Portillo Sabina – Legajo Nº 593; c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Caminos Juan M. – D.N.I. 27.638.015, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo Nº 422, Vergara Carlos - Legajo Nº 710, Guilza Raúl - Legajo Nº 604, Passerini Roberto - Legajo Nº 790, Passerini Adrián - Legajo Nº 395, Troncoso Martín - Legajo Nº 509, Cámpora Néstor - Legajo Nº 404, Salcedo Marcelo - Legajo Nº 622, Hereñú Pablo D. - Legajo Nº 846.- 20.05.19

**Nº 498:** Prorroga el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Gualaguay 1034 de esta ciudad, celebrado con el Sr. Orlando José Luciano Orlandi - D.N.I. Nº 16.850.489, propietario de JL Inmobiliaria, con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Acevedo Lucia María de los Ángeles – D.N.I. 34.209.967 y su familia aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 236/17 por el período comprendido desde el 01/05/19 y regirá hasta el 30/04/2021 inclusive, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 20.05.19

**Nº 499:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 83/19 a la firma Valente Luis Raúl quién cotizó la totalidad del Pan/Galleta destinado a Comedores Municipales y Copa de Leche, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 21.05.19

**Nº 500:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Juan Perlo – Leg. 155 como Responsable del área Obras Sanitarias Producción, desde el 11/03/19 hasta el 08/04/19, inclusive, por Licencia de 2017 del agente Ramón Armando Urig – Legajo Nº 286, liquidándose a favor del agente Perlo las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 21.05.19

**Nº 501:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma



mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 21.05.19

**Nº 502:** Llama a Concurso de Precios Nº 84/2.019 para el día 24 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras. A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 22.05.19

**Nº 503:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 22.05.19

**Nº 504:** Incorpora a la “Asociación Nogoyaense de Autismo Integrame” (A.N.A.I.) a la nómina de las Instituciones Locales que reciben aportes mensuales a través del Decreto Nº 248/19 a partir de Abril y hasta Diciembre de 2019 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Sr. Reinoso Olivio Fabián – D.N.I. 18.182.641; presentando la rendición correspondiente cada mes en Contaduría Municipal, requisito indispensable para el pago del aporte siguiente.- 22.05.19

**Nº 505:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO por aplicación del Decreto Nº 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto Nº 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del “BASICO” está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente.- 22.05.19

**Nº 506:** Incorpora a la Srta. JAZMÍN GONZÁLEZ – D.N.I. Nº 43.028.588, como personal del S.E.M. a partir de la segunda quincena del mes de Mayo del corriente y otórguese reconocimiento económico a favor de la misma, por realizar tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, conforme los considerandos del presente.- 22.05.19

**Nº 507:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 333/19, correspondiente al mes de Mayo 2019, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente.- 22.05.19

**Nº 508:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto Nº 333/19 correspondiente al mes de Mayo 2019, de acuerdo al Anexo I que forman parte integrante del presente.- 22.05.19

**Nº 509:** Modifique el monto de los honorarios de los profesionales: ELINA MOLAS – D.N.I. Nº 32.388.423, Lic. en Psicología; MARIA LUISA RUDEL – D.N.I. Nº 23.115.337, Psicóloga Social y CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. Nº 31.277.467, Lic. en Trabajo Social, a partir del mes de Abril de 2019.- 22.05.19

**Nº 510:** Llama a Concurso de Precios Nº 85/2.019 para el día 27 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne – pulpa de primera Calidad destinados a Jardines Maternales Municipales. A saber: 200 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 22.05.19

**Nº 511:** Llama a Concurso de Precios Nº 86/2.019 para el día 29 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 580Kgrs. de Arroz x 1 Kg. 200 Aceite x 900 ml 250 kg de azúcar 400 Latas de Arveja 400 Latas de Choclo 400 Puré de Tomate 360 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg 50 kg sal gruesa 24 Paq de sal fina x ½ kg 200 kg Harina Común 20 kg harina Leudante 60 Leche Descremada x 800 grs 150 Paquetes de orégano x 25 grs 150 Paquetes Perejil x 25 grs 250 Paquetes Pimentón x 25 grs 24 Vinagres 200 paquetes de yerba x 500 grs 10 cajas de Té de Boldo 10 Cajas de Té de Manzanilla 100 cajas de Caldo de Verdura c/ 6 cubos c/u 200 kg de Harina de Maíz

50 kg de Grasa.- 22.05.19

**Nº 512:** Llama a Concurso de Precios Nº 87/2.019 para el día 29 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 1000 kg de azúcar, 1200 Paquetes Fideos, 1000 kg de arroz, 1200 puré de tomate, 1200 kg de harina, 1200 lts aceite, 1250 paquetes de yerba de 1/2 kg, 1200 cacao, 700 Kg Harina de Maíz.- 22.05.19

**Nº 513:** Llama a Concurso de Precios Nº 88/2.019 para el día 29 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 100 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 80 Lts de Aceite, 80 Latas de Arvejas, 80 Latas de Choclo, 50 cajas de Caldo c/ 6 cubos c/u, 120 kg Azúcar, 150 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 25 Kg Sal Gruesa, 24 paq sal fina x ½ kg, 90 Puré de Tomate, 24 cajas de te Negro, 10 Maicena, 50 Paquetes de Pimentón, 50 Paquetes Orégano, 50 Paquete Perejil, 210 Flan x 120 grs, 210 Gelatina x 170 grs, 24 kg Harina Común, 100 Kg de Harina de Maíz, 20 Paquetes de Lentejas.- 22.05.19

**Nº 514:** Otorga reconocimiento económico al personal beneficiario del programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941, a favor de: Arín Thalía – D.N.I. 39.684.959 por tareas de limpieza y mantenimiento en el Salón Comunitario ubicado en el Barrio San Martín

realizadas fuera del horario habitual durante el mes de abril de 2019.- Turi Agustín – D.N.I. 40.409.800 y Olivera Gladys Nancy – D.N.I. 37.395.532, Vega Alexis Jesús – D.N.I. 41.350.140, Almada Martín – D.N.I. 25.694.357 y Ramos Facundo Nahuel – D.N.I. 37.182.678, por tareas de mantenimiento y seguridad realizadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- 22.05.19

**N° 515:** Otorga reconocimiento económico, conforme los considerandos del presente a favor de: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528, por trabajos realizados fuera del horario habitual de Conexión de Cloacas en Barrio Villa Ghiano en Viviendas Sociales solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social; (Flias.: Ayala N., Ayala S. y Barrios F.).- Faure Mario Alberto – D.N.I. 22.377.020 García Gustavo Martín – D.N.I. 34.649.037 y Barreto Diego – D.N.I. 36.478.205 de por diversas tareas de mantenimiento en el Volcadero Municipal y Servicio de Guardia en el Pase Los Puentes a contra turno del horario habitual.- 22.05.19

**N° 516:** Desafecta al Agente de Planta Permanente CARLOS MARTIN MAIDANA – D.N.I. N° 23.917.140 – Legajo N° 464, de Obras Sanitarias, a partir del 06/05/19.- Afecta al Agente CARLOS MARTIN MAIDANA – D.N.I. N° 23.917.140 – Legajo N° 464, para desempeñar tareas e varias en el área de Servicios Públicos, a partir del 06/05/19, conforme los considerandos del presente.-22.05.19

**N° 517:** Aprueba el reconocimiento económico mensual a favor de Sra. PATRICIA DANIELA OSMAN – D.N.I. N° 27.835.182, por desempeñarse como Directora del Coro Polifónico Municipal, durante un período de tres meses, desde el 02/05/19 hasta el 31/07/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 22.05.19

**N° 518:** Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. ANDRES IGNACIO RAMON LOYOLA VARGAS TURELLO, D.N.I. N° 32.388.386, como Prestador de Servicios para desempeñarse en distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 22.05.19

**N° 519:** Llama a Concurso de Precios N° 89/2.019 para el día 30 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A

saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 Unidades, 100Lts de Desodorante para piso, 70 Detergente, 100 Lts Lavandina, 80 Jabón Tocador, 30 Jabón Blanco, 210 Rollos papel higiénico, 10 Alcohol en Gel, 60 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades) 10 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades) 10 Cif en Crema, 15 Rejillas, 5 pack de virulana x 10 u c/u, 10 Escobillones, 10 Palos para Escobillón, 30 gomas de Piso.- 24.05.19

**N° 520:** Llama a Concurso de Precios N° 90/2.019 para el día 30 de mayo de 2.019 a la hora 12:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de

limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 unidades, 150 Detergentes, 20 Esponjas de Bronce, 20 Esponjas Acero, 20 Esponjas Mortimer, 110 Jabón Blanco, 200 Lts Lavandina, 50 Rejillas, 5 Pack Virulana x 10 unidades cada uno, 25 Encendedores, 100 paquetes de Pañales G x 8 u c/u, 50 Paquetes de Pañales Medianos, 15 Cif en Crema, 200 Rollos de Papel Higiénico, 20 Escobillones, 10 Palos para Escobillón, 30 Gomas de Piso.- 24.05.19

**N° 521:** Llama a Concurso de Precios N° 91/2.019 para el día 31 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, adquirir una Electro Bomba Sumergible, con motor sumergible de 25 HP, trifásica, 380 V, fundición de hierro, estator rebobinable en baño de aceite, brida de acople y porta cojinete, para pozo profundo mínimo de 6” en bronce con destino de Pozos de Obras Sanitarias.- 24.05.19

**N° 522:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Pere Marcelo – DNI 39.255.680, Córdoba Antonio – DNI 34.982.911, Ascuá Cesar – DNI 42.164.689, Faure Micaela – DNI 40.992.490, Barrios Alexis – DNI 40.839.914, Ibaló Daniel – DNI 16.123.608, por trabajos realizados fuera del horario habitual en distintos eventos (Noche de Boxeo y Feria Gastronómica), como así también cuidado de bacheos y veredas en distintas arterias de la ciudad.- Ascúa Cesar – DNI 42.164.689, y Morelli Juan Carlos – DNI 35.173.358, Stembriger Lautaro – DNI 43.028.657.- 24.05.19

**N° 523:** Adjudica el Concurso de Precios N° 84/19 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado desestimándose la propuesta de la firma Grupo Comercial S.R.L. por no entregar el gas oil en el depósito del Corralón Municipal, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 24.05.19

**N° 524:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LILIANA ESTER FACELLO- D.N.I. N° 14.165.344, quien desempeña tareas “ADMINISTRATIVAS” en la Coordinación de Producción Municipal, con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.05.19

**N° 525:** Llama a Concurso de Precios N° 92/2.019 para el día 30 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Jardines Maternales Municipales. A saber: 260 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 27.05.19

**N° 526:** Rectifica el Anexo I del Decreto N° 142 de fecha 13/02/19, donde se informa una cantidad de 18,55 m para el frentista Walter Fabián Canova y otro y una cantidad de 18,25m para la frentista Ana Lía Silvina Strauch, los cuales fueran rectificadas por la Dirección de Rentas Municipal, lo que oscilaría en un total de 13,01 m para el frentista Canova y 3,85 m para la frentista Strauch, conforme los considerandos del presente.- 27.05.19

**N° 527:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Personal de Obras Públicas: por los trabajos realizados de 145 metros lineales de Excavaciones por Tendido de Red Eléctrica en el predio del Parque Ferrocarril, a

Córdoba Guillermo – Legajo Nº 783 y Espinosa Sandro – Legajo Nº 795. Personal de Obras Sanitarias: por trabajos de Conexión de 14 Cloacas Domiciliarias a Red, en calle Mosconi, entre Marchini y Vivanco, en el marco del Proyecto de Pavimento Urbano y Sustentabilidad de las 43 cuadras en la zona oeste de la ciudad a Schmutz Mario Rafael – Legajo Nº 525, Pietroboni Jorge Martín – Legajo Nº 528 y Mascheroni Diego Ernesto – Legajo Nº 556.- 27.05.19

**Nº 528:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto con la Sra. NIDIA AURORA SAENZ, D.N.I. Nº 6.531.982 y el Sr. Intendente Rafael Cavagna, D.N.I. Nº 28.355.243, en representación la Municipalidad de Nogoyá, con destino exclusivo como depósito de elementos que la Municipalidad estime corresponder, con vigencia de dos (2) años, desde el 1º/04/19 hasta el 31/03/21, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.05.19

**Nº 529:** Otorga monto con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Mayo de 2019, conforme los considerandos del presente.- 27.05.19

**Nº 530:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 85/19 a la firma Sáenz Juan Carlos quién cotizó la totalidad de la Carne de primera Calidad concursada con destino a Jardines Maternales Municipales por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 27.05.19

**Nº 531:** Otorga aporte económico a favor del equipo “Básquet Nogoyá” de primera división, el mismo representa a la Escuela Municipal de básquet de nuestra ciudad, para cubrir parte de los gastos de inscripción para el año en curso, a la Liga Regional de Básquet. Emitiendo cheque a nombre de Escudero Luis Manuel, D.N.I. 33.191.615, en su carácter de Delegado. Conforme los considerandos del presente.- 28.05.19

**Nº 532:** Adjudica la Licitación Privada Nº 01/19 convocada por Decreto Nº 407/19, a la firma BARZOLA WALTER RAMÓN, CUIT Nº 20-23190089-7, con domicilio real en Avenida Almafuerte Nº140 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para la provisión de veinticinco (25) luminarias LED completas, con placa LED y equipo auxiliar electrónico, para pescante brazo de empotramiento vertical u horizontal, de entre 52 y 60 mm, de 140W, color a definir con municipio, cotizada, según la Alternativa Nº 1.- 29.05.19

**Nº 533:** Autoriza a la Contaduría Municipal a librar los pagos a favor de la Sra. Zof María Lorena – D.N.I. Nº 27.337.702, en virtud de los contratos de alquiler suscriptos por la Municipalidad y aprobados mediante Decretos Nº 559/17, 682/18, 160/19 297/19 y 374/19, conforme los considerandos del presente.- 29.05.19

**Nº 534:** Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de Mayo de 2019 a favor de: Almada

Adrián - D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian - D.N.I. 41.611.166, Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016, Julián Juan Ignacio – D.N.I. 32.650.685 y Olivera Federico - D.N.I. 39.264.996 Oris Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608, Gaier Guillermo – D.N.I. 33.313.482 González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660.-30.05.19

**Nº 535:**No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 30.05.19

**Nº 536:** Otorga aporte económico a favor del Sr. Aliandro Héctor Edgardo, D.N.I. Nº 14.092.947, para cubrir parte de los gastos organizativos tales como sonido, adicionales y otros, ante la realización de la Fiesta del Vacunador Entrerriano, el pasado 25 de Mayo del corriente, llevada a cabo en Crucecitas 3º - Departamento Nogoyá, conforme los considerandos del presente.-30.05.19

**Nº 537:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las Sras. ADRIANA VIVIANA DEL HUERTO CASCO - D.N.I. Nº 18.182.533 y LAURA PATRICIA CORDOBA - D.N.I. Nº 34.209.831, ambas afectadas al módulo “OBREIRO” en Higiene Urbana (Barrido), la Sra. MIRIAM CRISTINA LANFRANCO - D.N.I. Nº 22.699.347, afectada como Administrativa en el Departamento de Fiscalización de Obras Privadas y el Sr. JUAN CARLOS VELAZQUEZ - D.N.I. Nº38.261.943, afectado como electricista en Dpto. de Alumbrado Público, todos con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.05.19

**Nº 538:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. GASTON EXEQUIEL ASLER PEREYRA - D.N.I. Nº 34.209.987, como Administrativo en la Oficina de Empleo, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.05.19

**Nº 539:** Otorga aporte económico mensual al Centro Asistencial Animal “Por Ellos” por los meses de Mayo a Diciembre de 2019 inclusive, destinado a la atención de gastos operativos de castración compra de medicamentos y descartables. Emitiendo cheque a nombre de Verón Mariano Hermes Nahuel, D.N.I. Nº 36.670.799, como miembro titular del Centro. Debiendo presentar las rendiciones correspondientes cada mes en Contaduría Municipal, requisito indispensable para el pago del aporte siguiente.- 30.05.19

**Nº 540:** Llama a Concurso de Precios Nº 93/2.019 para el día 04 de junio de 2.019 a la hora 10:00, adquirir Suelo Calcáreo (Broza) con destino a compactación de suelo en Calle Alberdi en inmediaciones de obra de Desagües en Barrio Chañar, A saber: 600 metros cúbicos de Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra.- 30.05.19

**Nº 541:** Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941, por tareas de mantenimiento y limpieza realizadas durante la última quincena del mes de abril de 2019, fuera del horario convenido, en las instalaciones del

Polideportivo Municipal a favor de: Comas Ernesto Ramón – D.N.I. 24.744.116 Arrúa Sergio – D.N.I. 20.355.003 Figueroa Jaqueline – D.N.I. 41.980.671, SotoEva María – D.N.I. 32.650.503 y Núñez Gustavo R. – D.N.I. 22.267.173 - 31.05.19

**Nº 542:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 31.05.19

**Nº 543:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. GABRIEL ALEJANDRO VALENTE – D.N.I. Nº 37.182.656, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, ELBIO RICARDO GIMENEZ– D.N.I. Nº 11.946.411, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 y los Sres. JUAN BAUTISTA LOPEZ- D.N.I. Nº 34.209.876, GERARDO CRISTOBAL MERLO- D.N.I. Nº 29.134.643 y MARÍA XIMENA DAVID – D.N.I. Nº33.502.826, todos con vigencia desde 1º/04/19 hasta el 30/09/19, todos como Choferes de ambulancia, operador de radio y camillero a excepción del Sr. VALENTE quien es operador de radio y camillero, todos en el Centro de Emergencias, conforme los considerandos del presente.- 31.05.19

**Nº 544:**Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: ANDREA LAURA CRUZADO – D.N.I. Nº 34.209.840 con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 y GRACIELA FABIANA SOSA – D.N.I. Nº21.427.398 con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, ambas para desempeñar Tareas de Maestranza en Jardín Maternal “Los Gurises”, y la Sra. NOEMÍ ALEJANDRA ROMERO- D.N.I. Nº 29.762.014, con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, como Maestranza en el Centro Comunitario Ramón Moreira de Villa 3 de Febrero, todas afectadas al Módulo “MAESTRANZA”, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 31.05.19

**Nº 545:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. BLASINDA CELESTINA ZAPATA- D.N.I. Nº 18.630.159, para desempeñar tareas como Maestranza en la Inspección, con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, conforme los considerandos del presente.- 31.05.19

**Nº 546:**Adjudica el Concurso de Precios Nº 86/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 5, 10, 11, 12, 17, 18 y 22 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 3, 8 y 21 y a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 4, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 19 y 20, el ítem 1 y 7 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 31.05.19

**Nº 547:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 87/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso,

adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma La Barba Mariano Carlos el ítem 2 y a La Agrícola Regional Cooperativa Ltda. los ítems 8 y 9 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.05.19

**Nº 548:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 88/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 6, 14, 15, 16 y 20 a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 7, 8 y 10 y a La Agrícola Cooperativa Limitada los ítems 2, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 el ítem 1 y 9 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.06.19

**Nº 549:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 92/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de Pan/Galleta concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.06.19

**Nº 550:** Llama a Concurso de Precios Nº 94/2.019 para el día 06 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 130 kg de banana, 120 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 120 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 65 kg de tomate, 7 kg de morrón, 10 kg de batata, 100 kg de pera.- 03.06.19

**Nº 551:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 89/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 9, 12, 13 y 14 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 3, 4,5, 7 11 y 16 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítem 1, 6, 8 y 15 el ítem 10 no fue cotizado por ningún oferente, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.06.19

**Nº 552:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 90/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 9, 10, 14 y 15, a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 4 y 17, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.06.19

**Nº 553:** Modifica con vigencia a partir del 1º de JUNIO de 2019, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 – correspondiente al mes de JUNIO de 2019, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 03.06.19

**Nº 554:**Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 438/19, de acuerdo al Anexo I que

forma parte del presente, por el mes de MAYO de 2019.- 03.06.19

**N° 555:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. ANA PAULA LOPEZ – D.N.I. N° 40.164.827, para desempeñar tareas Administrativa en la Junta Certificadora de Discapacidad, con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, conforme los considerandos del presente.-

Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 03.06.19

**N° 556:** Llama a Concurso de Precios N° 95/2.019 para el día 07 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir materiales para el mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público. A saber: 250 lámparas Alógenas de 70W, tipo Werke, Philips, Osram. 5 lámparas de Mercurio de 125 W 10 lámparas de Mercurio de 250 W 10 Lámparas de Sodio de Alta Presión tubular de 70 W tipo Philips 60 Lámparas de Sodio de Alta Presión tubular de 150 W tipo Philips 24 Lámparas de Mercurio Halogenado de 250 W tipo Philips, Osram 3 Balasto exterior Mercurio de 125 W 3 Balasto exterior Mercurio de 250 W 5 Balasto interior Sodio alta presión 70 W 20 Balasto interior Sodio alta presión 150 W 80 fotocélula 10 amp., Tipo Lumnia mod.8FN2L 200 cable envainado bajo goma 2x1 50 conector dentado para neutro 4-16/16-50, Metal Ce solamente 10 rollo de cinta aisladora plástica por 20 m.- 04.16.19

**N° 557:** Llama a Concurso de Precios N° 96/2.019 para el día 07 de junio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino Veredas en Barrio Don Gerónimo. A saber: 30 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H17.- 04.06.19

**N° 558:** Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Mayo del corriente año, a favor de: Jardín Maternal “San Roque”: Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.057 y Schvind María Ramona – D.N.I. 14.165.200 Jardín Maternal “Las Abejitas”: Biragui María Ramona – D.N.I. 16.467.021 y Villanueva Virginia Elizabeth – D.N.I. 36.260.078.- 04.06.19

**N° 559:** Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal para el pago correspondiente al mes de Mayo de 2.019 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal según el detalle de responsables y montos que como Anexo forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.-04.06.19

**N° 560:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Junio de 2019, conforme a los considerandos del presente.- 04.06.19

**N° 561:** Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.054, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.576.072, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreira Claudia – D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073, Verón Néstor – D.N.I. 31.277.462 por tareas de limpieza de microbasurales por el mes de Junio del corriente año.- Verón Gonzalo D.N.I. 31.277.462, Ascuá Luciano D.N.I. 30.392.890, Quinodoz Raúl D.N.I. 33.922.301, Arriondo María D.N.I. 32.105.120 por tareas de parquización en distintos puntos verdes de la ciudad como por ejemplo Plazoleta de Boulevard España durante el mes de Mayo del corriente año, coordinada a través de la Encargada de Servicio de Barrido.- 04.06.19

**N° 562:** Adjudica el Concurso de Precios N° 91/19 a la firma Cía. Entrerriana de Rodamientos S.A., quien cotizó la electro bomba sumergible concursada por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 04.06.19

**N° 563:** Adjudica el Concurso de Precios N° 93/19 a la firma Ledheros Oscar Alberto quien cotizó la totalidad del Broza concursado, no se adjudica al menor precio debido a la renuncia del proveedor al presente concurso, indicando que el material ofrecido no posee las características y propiedades requeridas, por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 05.06.19

**N° 564:** Otorga ayuda económica a las personas que se incluyen en el Anexo I, para cubrir gastos de subsistencia y derivados por salud, conforme a los considerandos del presente.- 06.06.19

**N° 565:** Prorroga el contrato aprobado mediante Decreto N° 493/18 con el Sr. ESTEBAN GERMAN DIAZ - D.N.I. N° 31.277.372, como Chofer en el Corralón Municipal, desde el 1º/01/19 hasta el 12/05/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Aprueba el contrato del Sr. ESTEBAN GERMAN DIAZ - D.N.I. N° 31.277.372, como chófer de tractor en Parques y Paseos en la Delegación de la Villa, con vigencia desde el 13/05/19 hasta el 31/10/19, conforme los considerandos del presente.- 06.06.19

**N° 566:** Otorgar reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.05.19 al 10.06.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna

Emanuel – Legajo Nº 644 y Alberto María Susana - Legajo Nº 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.05.19 al 10.06.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entretoras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador, (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo Nº 413, Taborda Miguel – Legajo Nº 260, Franco César – Legajo Nº 421, Franco Ariel - Legajo Nº 457; b). Bustamante Antonio N. - Legajo Nº 102, Quinodoz Alfredo – Legajo Nº 456, Moreira Leandro Felipe – Legajo Nº 637, Albornoz Alberto – Legajo Nº 241, Otamendi Claudio M. – Legajo Nº 642, Rojas José – Legajo Nº 267, Espinosa Sandro – Legajo Nº 795, Osuna Gustavo – Legajo Nº 529, Osuna Mario - Legajo Nº 143, Bustamante Jesús – Legajo Nº 599, De Kimpe Pedro – Legajo Nº 437, Vergara Eduardo – Legajo Nº 79, Ramat Diego – Legajo Nº 613, Ramírez Roque – Legajo Nº 530, Alberto Víctor – Legajo Nº 339, Arrúa Fabián – Legajo Nº 869, Moreira Xavier – Legajo Nº 745, Sabre Mauricio – Legajo Nº 836; c). Godoy Pedro Eduardo – Legajo Nº 285; d). Córdoba Guillermo – Legajo Nº 783, Otamendi Juan José – Legajo Nº 611; e). Alfaro Axel – Legajo Nº 794, Godoy Nahuel – Legajo Nº 796, Muñoz Marcos – Legajo Nº 567; f). Reyes Luciano – Legajo Nº 612, Carreras Orlando - Legajo Nº 784, Berón Rubén – Legajo Nº 459; .- 06.06.19

**Nº 567:** Rectifica Decreto Nº 553/19 de fecha 03 de Junio de 2019, referente a los beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza Nº 941 por el mes de Junio.- 07.06.19

**Nº 568:** Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del presente, a favor de los Sres.: Crossa Marcelo – D.N.I. 37.182.718, Muñoz Julio – D.N.I. 32.388.370, Domínguez Emiliano D.N.I. 39.255.754, González Gastón – D.N.I. 40.407.989, Ascuá Luciano – D.N.I. 30.392.890 y Díaz Mario Adolfo – D.N.I. 24.223.122, Piffo Alejo – D.N.I. 40.409.784.- 07.06.19

**Nº 569:** Llama a Concurso de Precios Nº 97/2.019 para el día 10 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.400 kg. de Pollo.- 07.06.19

**Nº 570:** Otorga reconocimiento económico al Personal de Obras Sanitarias conforme los considerandos del presente a favor de: Schmutz Mario Rafael – Legajo Nº

525, Pietroboni Jorge Martín – Legajo Nº 528 y Mascheroni Diego Ernesto – Legajo Nº 556.- Bustamante Jesús Antonio – Legajo Nº 599.- 07.06.19

**Nº 571:** Aprueba el Acta Nº 26 de Paritarias, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 10 de mayo de 2019, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 07.06.19

**Nº 572:** Llama a Concurso de Precios Nº 98/2.019 para el día 10 de junio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para los Comedores y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 265 kg de zanahoria, 515 kg de manzana, 200 kg de banana, 510 kg de naranja, 10 atados de acelga, 110 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 260 kg de calabaza, 240 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 165 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera. – 07.06.19

**Nº 573:** Llama a Concurso de Precios Nº 99/2.019 para el día 10 de junio de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición Carne – pulpa de primera Calidad destinados a Jardines Maternales Municipales. A saber: 255 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 07.06.19

**Nº 574:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 94/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de Frutas y Verduras concursadas por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 07.06.19

**Nº 575:** Autoriza el pago mensual de la suma en concepto de pago por tareas como Promotor de Derechos en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, a la Sra. María Eugenia Osuna - D.N.I. Nº 31.277.364, correspondiente al mes de Marzo del corriente y por única vez, según los considerandos del presente.- 07.05.19

**Nº 576:** Otorga monto a las Sras.: Altamirano Medina Rosana Ramona – D.N.I. 27.413.276, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Silvana – D.N.I. 36.260.252, Romero Zunilda María Leonardo – D.N.I. 21.878.758, Vitali Marilina – D.N.I. 40.695.596, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Mayo de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 07.06.19

**Nº 577:** Aprueba el Acta de Paritarias Nº 27, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 30 de mayo de 2019 la que se agrega formando parte del presente, mediante la cual se modifica Acta paritarias Nº 16/18, el punto referente a la “Licencia profiláctica” Personal de Centros de Salud y Centro de Emergencias.- 07.06.19

**Nº 578:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LUCIA MARIA VICTORIA LOZADA- D.N.I. Nº 36.670.607, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19, conforme los considerandos del presente.- 10.06.19

**N° 579:**Aprueba el Acta de Paritarias N° 28, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 10 de junio de 2019, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 10.06.19

**N° 580:**Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN EDUARDOGONZÁLEZ–D.N.I. N° 39.684.927, JAZMÍN GONZÁLEZ – D.N.I. N° 43.028.588,HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431 y GIANFRANCO PERE– D.N.I. N° 41.980.705,INGRID MARIA MARTINEZ –D.N.I. N° 35.173.366, conforme los considerandos del presente. 11.06.19

**N° 581:** Otorga a el Sr. ALADIO LUIS CARMELO – D.N.I. N° 5.863.685 con domicilio en calle Ramón Vivanco N° 1.544 de la ciudad de la Ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “O”, LOTE N° 23; Linderos al Norte: CIRCULACIÓN; Sur: LOTE N° 15; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: LOTE N° 24 concedido a Medina Ángel con una superficie de 7,29 m<sup>2</sup> con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 12.06.19

**N° 582:** Rescinde el contrato firmado oportunamente aprobado mediante Decreto N° 138/19 a partir del 31/05/19.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. GISELA SOLEDAD IBALO- D.N.I. N° 35.298.550, para cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO en el Área de Tránsito, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 12.06.19

**N° 583:** Adjudica el Concurso de Precios N° 96/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L. quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 12.06.19

**N° 584:** Adjudica el Concurso de Precios N° 97/19 a la firma López Ramón Andrés, quien cotizo la totalidad del Pollo destinado a Comedores Municipales concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 12.06.19

**N° 585:**Adjudica el Concurso de Precios N° 98/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales, concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 12.06.19

**N° 586:**Adjudica el Concurso de Precios N° 99/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne destinada a Jardines Maternales Municipales” concursada por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 12.06.19

**N° 587:**Otorga Ayuda Económica para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales por el mes de Junio de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con

respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 12.06.19

**N° 588:**Prorroga el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Eva Duarte de Perón N° 386 de esta ciudad, celebrado con el Sr. Orlando José Luciano Orlandi - D.N.I. N° 16.850.489, propietario de JL Inmobiliaria, con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Acevedo Lucia María de los Ángeles – DNI N° 34.209.967 y su familia, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 236/17, en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza N° 1104, prolongando el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato originario en un mes más venciendo la presente proroga el día 31/05/2019, conforme los considerandos del presente.- 12.06.19

**N° 589:**No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 13.06.19

**N° 590:**Adjudica el Concurso de Precios N° 95/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Fontana Aldo Emilio, los ítems 1, 6, 8, 10, 12 y 13, a la firma Electro Integral S.A. los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 14, a la firma Radio Lux S.A. el ítem 11, el ítem 10 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada y el 12 por ser proveedor local aplicando el artículo 6 de la ordenanza N° 7, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 13.06.19

**N° 591:**Otorga reconocimiento económico a favor del personal de: Obras Sanitarias: Schmutz Mario Rafael – Legajo N° 525, Portillo Ángel Diego - Legajo N° 359, Mascheroni Diego Ernesto – Legajo N° 556 y Bustamante Jesús Antonio – Legajo N° 599 por los trabajos realizados fuera del horario habitual en la Colectora Cloacal de la Red Aliviadora en Barrio Este (90 ml de caño de agua sobre calle Urquiza, a partir de calle Rocamora hasta Evaristo Carriego y por Evaristo Carriego a partir de Urquiza).- Obras Publicas: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528, por los trabajos realizados de Conexión de Cloacas en Barrio Villa Ghiano en Viviendas Sociales (familias: Barrios, Cuenca y Estevecorena) fuera del horario habitual dichas conexiones han sido solicitadas por la Subsecretaria de Desarrollo Social.- 14.06.19

**N° 592:**Otorga reconocimiento económico a favor de: Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 a liquidarse en dos pagos quincenales por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Junio de 2019 inclusive.- Díaz Héctor Ramón DNI 17.192.331, Stembriger Lautaro DNI: 43.028.657, Ascúa Cesar Adrián DNI: 42.164.689, Leguizamón Ricardo DNI: 38.515.659, Pelichero Federico Gabriel DNI: 41.119.063, Alfaro Juan Carlos DNI: 13.143.539, Arriondo Natalia Paola DNI: 33.655.507, Romero Mónica DNI: 20.478.913, Morot Mónica DNI:



18.182.559, González Ana Rosa DNI: 16.955.820, Carreras Juan Ernesto DNI: 22.267.100 por diversas tareas realizadas (demarcación vial, seguridad, como así también tareas en el ámbito del área Obras Publicas), conforme los considerandos del presente.- 14.06.19

**N° 593:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. ZOE STEFANIA ITATI MARTINEZ, D.N.I. N° 36.478.427, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19, quien se desempeñará como “ADMINISTRATIVA” en Departamento de Fiscalización de Obras Privadas, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por única vez a favor de: LÓPEZ WALTER MAURICIO DNI 37.293.400 y MELGAREZ ORNELLA DNI 37.395.550, conforme los considerandos del presente.- 14.06.19

**N° 594:** Otorga reconocimiento económico a favor de un grupo de personas beneficiarias del Programa de Capacitación e Integración Laboral Ord. N° 941 a los Sres.: ARRUA SERGIO DNI 20.355.003, COMAS ERNESTO RAMÓN DNI 24.744.116, ARISMENDI MARIO RAÚL DNI 24.223.124, OJEDA CARLOS DNI 33.655.516, conforme los considerandos del presente. – 14.06.19

**N° 595:** Otorga ayuda económica a Caritas “San Martín de Porres”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 190550128696 Bimestre 03 año 2019 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 14.06.19

**N° 596:** Establece para el día 16 de Julio las siguientes restricciones al estacionamiento y circulación vehicular: a) En el perímetro de la Plaza Libertad y en las calles por donde se desplazará la procesión, como ya es tradicional: calle San Martín hasta calle Maipú, Maipú entre San Martín y 25 de Mayo y 25 de Mayo hasta Quiroga y Taboada, a partir de las 11:00hs. del martes 16 y hasta la finalización de los actos.- b) En calle San Martín entre calles Quiroga y Taboada y San Luis, respetando la no ubicación de puestos en la entrada y/o salida de vehículos en los domicilios de los frentistas, a partir del Domingo 14 de julio desde las 06:00 hs y hasta la finalización de los eventos el día martes 16 de julio 2019 inclusive.-c) En calle Caseros, entre San Martín y Belgrano, a partir del día Viernes 12 de Julio en el horario de las 06:00 hs. y hasta el día Miércoles 17 de julio inclusive, hasta las 17:00hs., por la instalación de las carpas de los artesanos, emprendedores y comerciantes En calle Caseros, entre San Martín y 9 de Julio, a partir del Sábado 13 de Julio en el horario de 06:00 hs y hasta el Miércoles 17 de Julio inclusive, hasta las 17:00 hs, por la instalación de carpas y gacebos.- 14.06.19

**N° 597:**Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestaciones de Servicios suscriptos con las Sra. MARIA LUCIA JAIME, D.N.I. N° 37.395.708 con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 31/12/19, inclusive, para cumplir el rol de tallerista y con las Sras. ROSA MABEL MARTINEZ, D.N.I. N° 17.703.394 con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, inclusive y MARIA MAGALI TABACCHI, D.N.I. N° 33.922.325 con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19, inclusive, para cumplir ambas el rol de capacitadoras, todas en el marco del programa “Cuidadores de la Casa Común” aprobado mediante Decreto N° 474/19, conforme los considerandos del presente.- 18.06.19

**N° 598:** Adjudica el Concurso de Precios N° 91/19 a la firma PERFORACIONES BAIGORRIA S.A., CUIT N° 33-69371833-9, con domicilio en San Martín N°1094 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, para la provisión de una Electro Bomba Sumergible, con motor sumergible de 25 HP, trifásica, 380 V, fundición de hierro, estator rebobinable en baño de aceite, brida de acople y porta cojinete, para pozo profundo mínimo de 6” en bronce, todo ello conforme los motivos expresados en el considerando.- 18.06.19

**N° 599:** Tenga por ORDENANZA N° 1.229, a la que acepta la donación ofrecida por la firma “Daniel Facello Seguros”, consistente en un gimnasio a cielo abierto compuesto por seis elementos que en la actualidad se encuentran instalados en la plazoleta de Bvard. España ubicada entre las calles Belgrano y 25 de Mayo.- 18.06.19

**N° 600:** Tenga por ORDENANZA N° 1.230, a la que nomina “Paseo España” a las obras de puesta en valor de las plazoletas de Bvard. España en el sector comprendido entre las calles Manuel Belgrano y Paolo Mantegazza.- 18.06.19

**N° 601:** Llama a Concurso de Precios N° 100/2.019 para el día 27 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 580 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 200 Aceite x 900 ml, 200 kg de azúcar, 300 Latas de Arveja, 300 Latas de Choclo, 400 Puré de Tomate, 360 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 50 kg sal gruesa, 24 Paq de sal fina x ½ kg, 200 kg Harina Común, 20 kg harina Leudante, 60 Leche Descremada x 800 grs, 24 Vinagres, 250 paquetes de yerba x 500 gr, 12 cajas de Té de Boldo, 10 Cajas de Té de Manzanilla, 24 Cajas de Te Negro, 100 cajas de Caldo de Verdura c/ 6 cubos c/u, 200 Cacao x 180 g., 50 kg de Grasa.- 18.06.19

**N° 602:** Llama a Concurso de Precios N° 101/2.019 para el día 27 de junio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 1000 kg de azúcar, 1000 Paquetes Fideos, 1000 kg de arroz, 1000 puré de tomate, 1000 kg de harina, 1000 lts

aceite, 1200 paquetes de yerba de 1/2 kg, 1000 cacao x 180 g., 1000 Kg Harina de Maíz.- 18.06.19

**N° 603:** Llama a Concurso de Precios N° 102/2.019 para el día 27 de junio de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 70 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 70 Lts de Aceite, 60 Latas de Arvejas, 80 Latas de Choclo, 50 cajas de Caldo c/ 6 cubos c/u, 65 kg Azúcar, 140 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 25 Kg Sal Gruesa, 24 paq sal fina x ½ kg, 75 Puré de Tomate, 100 cajas de te Negro, 12 cajas de Manzanilla, 12 Cajas de Boldo, 15 Maicena, 180 Flan x 120 grs, 180 Gelatina x 170 grs, 45 kg Harina de Maíz, 6 kg. Harina Común.- 18.06.19

**N° 604:** Llama a Concurso de Precios N° 103/2.019 para el día 28 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber:

30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 Unidades, 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (60x90) x 30 Unidades, 50 Lts de Desodorante para piso, 70 Detergente, 100 Lts Lavandina, 50 Jabón Tocador, 20 Jabón Blanco, 250 Rollos papel higiénico, 10 Alcohol en Gel, 50 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades) 20 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades) 15 Rejillas, 5 pack de virulana x 10 u c/u, 10 Escobillones, 30 gomas de Piso, 20 Trapos de Piso, 20 Jabón en polvo Baja Espuma, 24 Cif en Crema, 100 Toallitas Húmedas, 12 Pares de Guantes Chicos, 12 Pares de Guantes Medianos, 12 Pares de Guantes Grandes, 24 Lámparas Bajo Consumo.- 18.06.19

**N° 605:** Llama a Concurso de Precios N° 104/2.019 para el día 28 de junio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 unidades, 150 Detergentes, 100 Desodorante para Piso (envase x 1 litro) 20 Esponjas de Bronce, 20 Esponjas Acero, 50 Esponjas tipo Mortimer, 110 Jabón Blanco, 200 Lts Lavandina (1 litro) 15 Pack Virulana x 10 unidades cada uno, 25 Encendedores, 100 paquetes de Pañales G x 8 u c/u, 100 Paquetes de Pañales XG x 8 unidades c/u, 300 Rollos de Papel Higiénico, 20 Escobillones, 30 Gomas de Piso, 36 Rejillas, 50 Trapos para Piso, 80 Jabón en Polvo baja espuma, 24 Cif en Crema, 48 Aerosol tipo Ayudín, 100 Rollos para Cocina.- 18.06.19

**N° 606:** Otorga reconocimiento económico a favor de personas beneficiarias del Programa de Capacitación e Integración Laboral, Ord. N° 941 por trabajos realizados fuera de horario convenido, como cuidado de veredas en Barrio Don Gerónimo, cordón Cuneta en Calle La Rioja, veredas centrales de Bvard. España y Parque del Ferrocarril a saber: LOPEZ JUAN DOMINGO DNI 10.819.496. NAVESO JORGE DNI 28.717.009. CORDOBA ALBERTO DNI 43.028.676, CORDOBA ANTONIO DNI 34.982.911, CORDOBA JUAN DNI

39.838.454 y ASCUA CESAR A. DNI 42.164.689.- 21.06.19

**N° 607:** Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.05.19 al 10.06.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo N° 390; Carreras Carlos – Legajo N° 793, Carreras Pablo – Legajo N° 792 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo N° 788; Paredes Diego – Legajo N° 797 y Taborda Carlos Raúl – Legajo N° 789; personal del área de Parques y Paseos, Recolección de ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.05.19 al 10.06.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo N° 147; b). Schmutz Walter – Legajo N° 510, Portillo Sabina – Legajo N° 593 c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Caminos Juan M. – D.N.I. 27.638.015, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567, d). Banegas César - Legajo N° 422, Vergara Carlos - Legajo N° 710, Guilza Raúl - Legajo N° 604, Passerini Roberto - Legajo N° 790, Passerini Adrián - Legajo N° 395, Troncoso Martín - Legajo N° 509, Cámpora Néstor - Legajo N° 404, Salcedo Marcelo - Legajo N° 662, Hereñú Pablo D. - Legajo N° 846.- 21.06.19

**N° 608:** Otorga aporte económico a la ESCUELA MUNICIPAL DE CICLISMO, para cubrir parte de los gastos organizativos (compra de 30 trofeos) ya que se encuentran organizando el 3° Torneo Infanto Juvenil de Ciclismo, previsto para el próximo mes de agosto de 2019 en la localidad de Nogoyá, debiendo presentar la rendición correspondiente en Contaduría Municipal. Emitiendo cheque a nombre de Ayala Betancourt Roberto Gabriel – DNI 39.264.916, como responsable de dicha Escuela.- 21.06.19

**N° 609:** Llama a Concurso de Precios N° 105/2.019 para el día 26 de junio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición Carne – pulpa de primera Calidad destinados Dietas Especiales y Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 21.06.19

**N° 610:** Llama a Concurso de Precios N° 106/2.019 para el día 26 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechuga de Pollo para Jardines Maternales Municipales. A saber: 260 kg. Pechuga de Pollo – Sin Carcasa.- 21.06.19

**N° 611:** Llama a Concurso de Precios N° 107/2.019 para el día 26 de junio de 2.019 a la hora 11:00, Maquinarias que utilizan este combustible. A saber: 3.000 litros de Gas Oil con características semejantes al Euro Diésel.- 21.06.19

**N° 612:** Autoriza el pago a ENERSA ENERGIA ELECTRICA DE ENTRE RIOS S.A., en concepto de

incumplimiento del pago del suministro eléctrico y reconexión del inmueble ubicado en calle Eva Perón N° 386; conforme los considerandos del presente.- 21.06.19

**N° 613:** Llama a Concurso de Precios N° 108/2.019 para el día 28 de junio de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y Copa de Leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 21.06.19

**N° 614:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Taborda Raúl – Legajo N° 538, Melgares Federico – DNI N° 40.164.853 Taborda Daniel – Legajo N° 465 Moreira Emiliano – DNI N° 38.261.976 por trabajos de pinturas realizados en distintos parques de la ciudad.- García Gustavo Martín – DNI N° 34.649.037 y Barreto Diego – DNI 36.478.205 por trabajos de mantenimiento en el Volcadero Municipal y servicios de guardia acontra turno realizados en el Paseo Los Puentes de nuestra ciudad.- 21.06.19

**N° 615:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. EDGAR ARIEL RETAMAL - D.N.I. N° 22.699.095 como SEGURIDAD en Edificios y/o Espacios Municipales con vigencia desde 1º/04/19 hasta el 30/09/19, conforme los considerandos del presente.- 24.06.19

**N° 615-BIS:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, según los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 24.06.19

**N° 616:**Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Srta. DAIANA MICAELA ALBORNOZ - D.N.I. N° 40.164.872, afectada al módulo "ADMINISTRATIVO" con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19 y las Sras. LETICIA CAROLINA ALVAREZ - D.N.I. N°23.917.015 con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 y MARÍA EUGENIA CASTRO - D.N.I. N°21.762.746 con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, afectadas ambas al módulo "SEGURIDAD", conforme los considerandos del presente.- 24.06.19

**N° 617:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MONICA SILVIA SCHIAVONI, D.N.I. N° 14.165.201, para cumplir funciones como administrativa en la Biblioteca Popular Fermín Chávez, con vigencia desde el 1º de Mayo de 2.019 hasta el 31 de Octubre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.06.19

**N° 618:**No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 25.06.19

**N° 619:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19, correspondiente al mes de junio 2019, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente.- Establece que todo agente municipal de Planta Permanente percibirá un salario mínimo de bolsillo neto de Asistencia, Asignaciones y de Descuentos de Ley a partir de junio 2019.- 25.06.19

**N° 620:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19 correspondiente al mes de Junio 2019, de acuerdo al Anexo I que forman parte integrante del presente.- 25.06.19

**N° 621:** Sugiere e invita a los responsables y/o organizadores de reuniones bailables o festivales musicales de cualquier tipo, la no realización de los mismos, en el ámbito de la planta urbana de la ciudad y ejido municipal, en la jornada nocturna que va desde el día 15 al 16 de julio próximo.- 26.06.19

**N° 622:** Rescinde los contratos firmados oportunamente y aprobados mediante Decreto N° 542/19 bis y 412/19, ambos a partir del 31/05/19.- Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. SERGIO GERMAN JUAREZ - D.N.I. N° 33.922.422 y JOSE GABRIEL MARINELLI - D.N.I. N° 37.567.619, para cumplir ambas funciones como Obreros en Obras Sanitarias Producción con un mínimo de ocho (8) hs. diarias, con horarios y turnos rotativos, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/09/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.06.19

**N° 623:** Establece la ampliación del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.E.M.), en el radio comprendido sobre las siguientes arterias: al Norte: Boulevard España; y, al Sur: calle Gobernador Contín; ambas arterias tomándose como límites, no formando parte del S.E.M. Al Este: calle Belgrano; y, al Oeste: calle Moreno, ambas arterias integran el S.E.M. Lo antes mencionado es acorde a la facultad atribuida por las Ordenanzas 1.198/18 y 1228/19.- Dispónese que la ampliación del S.E.M. comenzará a regir a partir del día 1º de Agosto de 2019.- 26.06.19

**N° 624:**Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Secretario de Economía Social, Prof. Luis Esteban Precerutti, D.N.I. N° 18.541.568 y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal el Dr. Rafael Cavagna, D.N.I. N° 28.355.243, en fecha 1º de Marzo de 2019, en referencia al PROGRAMA LIDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, teniendo entre sus objetivos la consolidación de la Economía Social en el ámbito provincial a través de una red de líderes de la Economía Social, por lo que se acordó celebrar el CONVENIO DE EJECUCIÓN; con vigencia a partir del 1º/03/19 y por un término de diez (10) meses, conforme los considerandos del presente.- 27.06.19

**N° 625:** Otorga una suma con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Junio de 2019, conforme los considerandos del presente.- 27.06.19

**N° 626:** Llama a Concurso de Precios N° 109/2.019 para el día 1° de julio de 2.019 a la hora 09:00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras. A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 27.06.19

**N° 627:** Llama a Concurso de Precios N° 110/2.019 para el día 2 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objetode contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino Cordón Cuneta de calle Moreno entre Güemes y La Rioja y calle La Rioja entre Güemes y Moreno A saber: 48 metros cúbicos de Hormigón Elaborado.- 27.06.19

**N° 628:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528, por trabajos realizados fuera del horario habitual de Conexión de Cloacas en Viviendas Sociales solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social; (Flias.: Sánchez Betiana y Pelozo Graciela).- Perlo Juan Alberto Legajo N° 155 y Cironi Cipriano Alberto Legajo N° 396 Cironi Luis Eduardo Legajo N° 527, Caraballo Ramón Bautista Legajo N° 562, Urig Carmelo Javier Legajo N° 800, Solís Héctor Legajo N° 600 por tareas de conexión de 13 cloacas domiciliarias a red en calle Sixto Oris e Avenida Italia e Irigoyen y Sixto Oris e Avenida Italia y Bvard. Alberdi, zona incluida en el marco del Proyecto de Pavimento Urbano y Sustentabilidad de las 43 cuadras en zona Oeste de la ciudad, las que fueron realizadas fuera del horario habitual.- 27.06.19

**N° 629:** Adjudica el Concurso de Precios N° 105/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 27.06.19

**N° 630:** Otorga reconocimiento económico según los considerandos del Presente de Castañola Gustavo Javier DNI 21.735.894, Figueroa Daian DNI 41.980.638, Granados Luis DNI 17.847.559, Correa Enzo Ariel DNI 39.255.678, quienes estuvieron dirigiendo los partidos el pasado 20 de Junio del corriente en el 1º Torneo de Fútbol Femenino Infantil en las instalaciones del Polideportivo Municipal. Dra. Martínez Virginia DNI 26.241.244, Prencevalle Oscar DNI 33.945.179 y Minaglia Claudia DNI 20.376.596 correspondiente a los Módulos 1 y 2 de Capacitación sobre control de hemorragias, atención inicial del poli traumatizado y prácticas de inmovilización destinado al personal del Centro de Emergencia.- 27.06.19

**N° 631:** Adjudica el Concurso de Precios N° 106/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la Pechuga de Pollo concursada por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 28.06.19

**N° 632:** Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Verón Gonzalo D.N.I. 31.277.462, Ascu

Luciano D.N.I. 30.392.890, Quinodoz Raúl D.N.I. 33.922.301, Arriondo María D.N.I. 32.105.120, Saldivia Luisa Isabel – D.N.I. 24.744.115 y Mitriani Cesar E. – D.N.I. 16.467.091 por tareas de parquización en distintos puntos verdes de la ciudad como por ejemplo Plazoleta de Boulevard España durante el mes de Junio del corriente año, coordinada a través de la Encargada de Servicio de Barrido.- 28.06.19

**N° 633:** Adjudica el Concurso de Precios N° 107/19 a la firma Grupo Comercial S.R.L. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 28.06.19

**N° 634:** Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de Junio de 2019 a favor de: Almada Adrián - D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian - D.N.I. 41.611.166, Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016, Julián Juan Ignacio – D.N.I. 32.650.685 y Olivera Federico, D.N.I. 39.264.996 Oris Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608, Gaier Guillermo – D.N.I. 33.313.482, González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660.- 28.06.19

**N° 635:** Adjudica el Concurso de Precios N° 101/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 3, 4 y 7, a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 5, 6 y 8, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítem 2 y 9 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-28.06.19

**N° 636:** Adjudica el Concurso de Precios N° 100/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 5,6, 11, 16 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 3, 8, 9, 12y 17 y a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 1, 4, 7, 10, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 el ítem 1 y 7 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.07.19

**N° 637:** Otorga reconocimiento económico conforme los considerandos del presente a favor de los Sres.: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.054, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.576.072, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreira Claudia – D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073 y Verón Néstor – D.N.I. 31.277.462.- Muñoz Julio – D.N.I. 32.388.370, González Gastón – D.N.I. 40.407.989, Taborda Cesar – D.N.I. 38.261.928, Ascu Luciano – D.N.I. 30.392.890 y Crossa Marcelo – D.N.I. 37.182.718.- 01.07.19

**N° 638:** Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Junio del corriente año, a favor de: Jardín Maternal “San Roque”: Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.057 y Schvind María Ramona

– D.N.I. 14.165.200. Jardín Maternal “Las Abejitas”: Villanueva Virginia Elizabeth – D.N.I. 36.260.078 Biragui María Ramona – D.N.I. 16.467.021.- 01.07.19

**N° 639:** Adjudica el Concurso de Precios N° 102/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4, 5, 6, 11 y 12, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 7, 8, 14, 15 y 16 y a La Agrícola Cooperativa Limitada los ítems 1, 2, 9, 10, 13, 17 y 18 por un monto de Pesos, el ítem 1 y 9 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 640:** Adjudica el Concurso de Precios N° 103/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 11, 19, 20, 21 y 22, a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 12 y 17, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítem 1, 13, 14 y 18 y Correa Zulma los ítems 3, 4, 15, 16 y 23 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 641:** Adjudica el Concurso de Precios N° 109/19 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 642:** Modifica con vigencia a partir del 1° de JULIO de 2019, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- 02.07.19

**N° 643:** Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 554/19, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de JUNIO de 2019.- 02.07.19

**N° 644:** Adjudica el Concurso de Precios N° 104/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. el ítem 9, a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 3, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19 y 21, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 14, 16, 18 y 20 y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 2, 4, 6 y 7 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 645:** Adjudica el Concurso de Precios N° 108/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta destinado a Comedores Comunitarios Municipales concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 646:** Adjudica el Concurso de Precios N° 110/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L. quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 02.07.19

**N° 647:** Otorga a los Sres. AMARILLO RAMÓN LUIS – D.N.I. N° 7.654.943 y ATENCIO IRMA AMELIA con domicilio en calle Lavalle N° 470 de la Ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un

terreno situado en el Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “O” – Lote N° 22; Linderos al Norte: CIRCULACIÓN; Sur: LOTE N° 14; Este: LOTE N° 21 concedido a Bolzán Darío; Oeste: CIRCULACIÓN con una superficie de 7,29 m<sup>2</sup> con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 04.07.19

**N° 648:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Julio de 2019, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a solicitar la liquidación de las ayudas previstas otorgadas por el artículo 1°, en forma quincenal, así como también a designar coordinador a los fines del seguimiento y control de cumplimiento de lo acordado como contraprestación.- 04.07.19

**N° 649:** Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET– D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN EDUARDOGONZÁLEZ–D.N.I. N° 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ – D.N.I. N° 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431 y GIANFRANCO PERE– D.N.I. N° 41.980.705 y JAZMÍN GONZÁLEZ – D.N.I. N° 43.028.588 a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales, correspondiente al mes de Julio de 2019, por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, así como también por buen rendimiento durante el período 06-2019, conforme los considerandos del presente.- 04.07.19

**N° 650:** Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de Junio de 2.019 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 04.07.19

**N° 651:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN DOMINGO LOPEZ, D.N.I. N° 10.819.496, para prestar servicios como “SEGURIDAD”, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.07.19

**N° 652:** Otorga ayuda económica a las personas que se incluyen en el ANEXO I, para cubrir gastos de subsistencia y derivados por salud, conforme a los considerandos del presente.- 04.07.19

**N° 653:** Llama a Concurso de Precios N° 111/2.019 para el día 10 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para

Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 130 kg de banana, 120 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 120 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 65 kg de tomate, 7 kg de morrón, 10 kg de batata, 100 kg de pera.- 04.07.19

**N° 654:** Llama a Concurso de Precios N° 112/2.019 para el día 10 de julio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 265 kg de zanahoria, 515 kg de manzana, 200 kg de banana, 510 kg de naranja, 10 atados de acelga, 110 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 260 kg de calabaza, 240 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 165 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.-04.07.19

**N° 655:** Otorga reconocimiento económico: Rojas Noelia – DNI 34.471.985, Martínez Jorge DNI 43.295.302, por haber cumplido funciones durante el mes de mayo en el Grupo Asociativo de personas quienes cumplen tareas de limpieza e Higiene Urbana y no fueron incluidos en el listado de dicho mes.- Alfaro Juan Carlos – DNI 13.143.539 y Pelichero Federico Gabriel – DNI 41.119.063, ambos beneficiarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, por mayor carga horaria, cumpliendo tareas en la Dirección de Obras Publicas.- Piffo Alejo – DNI 40.409.784, por tareas de mantenimiento en Plaza Libertad, a contra turno y podas en distintos espacios verdes de la ciudad durante el mes de Junio de 2019.- 05.07.019

**N° 656:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Pediatra GIMENA RITA MILAGROS STEINMANN, D.N.I. N° 31.115.399, por cumplir funciones en Centros de Salud Municipales Dr. Ghiano y Dr. Griffoni, con vigencia desde el 1º/06/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.07.19

**N° 657:** Tenga por ORDENANZA N° 1.231, a la que incorpora en el Artículo 44º de la Ordenanza Impositiva Anual 2019 N° 1.222 el siguiente inciso: “12- Por uso de Calesita Municipal El Departamento Ejecutivo estará facultado a modificar el monto del ticket por Decreto, cuando fundadas circunstancias lo justifiquen.”.- 05.07.19

**N° 658:** Llama a Concurso de Precios N° 113/2.019 para el día 11 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.500 kg. de Pollo.- 05.07.19

**N° 659:** Aprueba el Convenio firmado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por el Lic. Gabriel Enrique CASTELLI – D.N.I. N° 14.316.007, con domicilio en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 524, 4º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal el Dr. Rafael Cavagna, D.N.I. N° 28.355.243, en fecha

06/05/19, referente a la implementación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de un curso de formación de Cuidadores Domiciliarios conforme los considerandos del presente y texto del convenio así como también Anexo I del mismo, que se dan por reproducidos.-05.07.19

**N° 660:** Rectifica Decreto N° 642/19 de fecha 02 de Julio de 2019, referente a los beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza N° 941 por el mes de Julio.- 05.07.19

**N° 661:** Otorga reconocimiento económico mensual a la Srta. CELINA LANZA – D.N.I. N° 37.567.382, en concepto del Programa Cuidadores de la Casa Común aprobado mediante Decreto N° 474/19, a partir del 1º/01/19 hasta el 31/12/19, conforme los considerandos del presente.- 05.07.1

**N° 662:** Otorga reconocimiento económico, conforme a los considerandos del presente a favor de: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528 por los trabajos realizados fuera del horario habitual, de Conexión de Cloacas domiciliarias en viviendas Sociales solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social.- Schmutz Mario Rafael – Legajo N° 525, Cironi Luis Eduardo – Legajo N° 527 y Mascheroni Diego Ernesto - Legajo N° 556 por las tareas de extensión de Red Cloacal en calle Héctor Maya entre Vuelta de Obligado y Mansilla, fuera del horario habitual.- García Elizabeth B - Legajo N° 192 por diversas tareas administrativas realizadas en la Secretaría de Obras Publicas y Portillo Sabina – Legajo N° 593 por tareas de mantenimiento, limpieza y pintura de espacios verdes de la ciudad, fuera del horario habitual, realizadas durante los meses de abril, mayo y junio de 2019.- 05.07.19

**N° 663:** Adhiere esta Municipalidad de Nogoyá, al Duelo Nacional dispuesto por Decreto N° 472/19, del Poder Ejecutivo Nacional por el termino de tres (3) días a partir de la fecha, con motivo del fallecimiento del Doctor D. Fernando De La Rúa.- Dispone que la bandera Nacional ubicada en Plaza Libertad permanezca izada a media asta durante los días de duelo.- 09.07.19

**N° 664:** Autoriza el pago a ENERSA ENERGIA ELECTRICA DE ENTRE RIOS S.A., en concepto de incumplimiento del pago del suministro eléctrico del inmueble ubicado en calle Gualaguay N° 1034; conforme los considerandos del presente.- 10.07.19

**N° 665:** Autoriza a ENERSA ENERGIA ELECTRICA DE ENTRE RIOS S.A., en concepto de incumplimiento del pago del suministro eléctrico del inmueble ubicado en calle Marchini S/N; conforme los considerandos del presente.- 10.07.19

**N° 666:** Declara desierto el Concurso de Precios N° 111/19 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 10.07.19

**N° 667:** Declara desierto el Concurso de Precios N° 112/19 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 10.07.19

**N° 668:** Llama a Concurso de Precios N° 114/2.019 para el día 12 de julio de 2.019 a la hora 10:00, con el

objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras para Comedores y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 265 kg de zanahoria, 515 kg de manzana, 200 kg de banana, 510 kg de naranja, 10 atados de acelga, 110 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 260 kg de calabaza, 240 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 165 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.- 10.07.19

**N° 669:** Llama a Concurso de Precios N° 115/2.019 para el día 12 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 0 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 130 kg de banana, 120 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 120 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 65 kg de tomate, 7 kg de morrón, 10 kg de batata, 100 kg de pera. – 10.07.19

**N° 670:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 10.07.19

**N° 671:** Otorga el monto a cada una de las Sras.: Altamirano Medina Rosana Ramona – D.N.I. 27.413.276, Córdoba Sonia Marcela – D.N.I. 18.182.645, Julián Milagros Aldana – D.N.I. 40.839.019, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Lucrecia María de los Ángeles – D.N.I. 39.684.939, Romero Zunilda María Leonor – D.N.I. 21.878.758, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Junio de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 10.07.19

**N° 672:** Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.06.19 al 10.07.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel – Legajo N° 644 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.06.19 al 10.07.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas

de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo N° 413, Taborda Miguel – Legajo N° 260, Franco César – Legajo N° 421, Franco Ariel - Legajo N° 457; b). Moreira Xavier – Legajo N° 745, Sabre Mauricio – Legajo N° 836 de \$ 2500 a cada uno, c). Arrúa Fabián – Legajo N° 869, Bustamante Antonio N. - Legajo N° 102, Quinodoz Alfredo – Legajo N° 456, Moreira Leandro Felipe – Legajo N° 637, Albornoz Alberto – Legajo N° 241, Otamendi Claudio M. – Legajo N° 642, Rojas José – Legajo N° 267, Espinosa Sandro – Legajo N° 795, Osuna Gustavo – Legajo N° 529, Bustamante Jesús – Legajo N° 599, De Kimpe Pedro – Legajo N° 437, Vergara Eduardo – Legajo N° 79, Ramat Diego – Legajo N° 613, Ramírez Roque – Legajo N° 530, Osuna Mario - Legajo N° 143; d). Godoy Nahuel – Legajo N° 796 e). Godoy Pedro Eduardo – Legajo N° 285, Otamendi Juan José – Legajo N° 611 f). Córdoba Guillermo – Legajo N° 783; g). Carreras Orlando - Legajo N° 784, Alfaro Axel – Legajo N° 794, Muñoz Marcos – Legajo N° 567, Berón Rubén – Legajo N° 459; h). Reyes Luciano – Legajo N° 612, Rueda Carlos – Legajo N° 574.-10.07.19

**N° 673:** Adjudica el Concurso de Precios N° 113/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizo la totalidad del Pollo destinado a Comedores Municipales, concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 12.07.19

**N° 674:** Otorga reconocimiento económico a favor de: Comas Ernesto Ramón – DNI 24.744.116, Naveso Cristian – DNI 35.298.560, Arrúa Sergio –DNI 20.355. por tareas de mantenimiento y seguridad realizadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante la primera quincena de Junio de 2019.- Castañola Lautaro Jesús – DNI 38.515.751, Figueroa Daian - DNI 41.980.638 y Correa Enzo Ariel - DNI 39.255.678 quienes estuvieron dirigiendo los partidos de Fútbol en la primera etapa departamental de los Juegos Nacionales Evita, en las instalaciones del Campo San Miguel el pasado 25 de Junio de 2019.- López Juan Domingo – DNI 10.819.496 d, Díaz Mario Adolfo – DNI 24.223.122 Ascúa Cesar Adrián – DNI 42.164.689, Stembriguer Lautaro – DNI 43.028.657, Morelle Juan Carlos – DNI 35.173.358, Molina Alejandro – DNI 33.922.453, Núñez Gustavo Ramón – DNI 22.267.173 y Córdoba Héctor – DNI 28.717.231 por tareas de pinturas realizadas en la fachada del Palacio Municipal en el marco de una nueva celebración cívica religiosa de nuestra ciudad a celebrarse el próximo martes 16 de Julio.- 12.07.19

**N° 675:** Otorga aporte económico a favor de la Asociación Nogoyaense de Autismo ANAI, para solventar gastos por viajes realizados a la ciudad de Paraná, a participar de reuniones constantes organizadas por Mirar Tea Paraná, referentes a la temática del Autismo a fin de actualizar conocimientos y los programas provinciales relativos a dicha temática.



Emitiendo cheque a nombre del Sr. Reinoso Olivio Fabián –DNI 18.182.641 Presidente de dicha Asociación.- 12.07.19

**N° 676:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestaciones de Servicios suscriptos con las Sras. MARIA ROSA COURNET - D.N.I. N° 22.267.242, RUTH MARICEL VERGARA - D.N.I. N° 26.874.865 y MAGDALENA MARGARITA ALFARO CAMPO - D.N.I. N° 40.164.863 para cumplir todas el rol de “Líderes” y el Sr. DANIEL ENRIQUE SCHIMPF - D.N.I. N° 35.298.598 para cumplir el rol de “Coordinador”, todos con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/12/19, inclusive, todos en el marco del programa “LIDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL” aprobado mediante Decreto N° 624/19, conforme los considerandos del presente.- 12.07.19

**N° 677:** Llama a Concurso de Precios N° 116/2.019 para el día 17 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Jardines Maternales Municipales. A saber: 260 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 12.07.19

**N° 678:** Prorroga por el termino de 30 días corridos, previsto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 1224, la vigencia del Plan Especial de Regularización Tributaria venciendo indefectiblemente el 17 de agosto de 2019.-

**N° 679:** Otorga reconocimiento económico a favor de Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 a liquidarse en dos pagos quincenales, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Julio de 2019, inclusive.- 15.07.19

**N° 680:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RAUL ALCIDES ORTIZ, D.N.I. N° 27.337.878 para desempeñarse como Chofer Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/07/19 hasta el 31/12/19, conforme los considerandos del presente. El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter de no bonificable ni remunerativo.- 15.07.19

**N° 681:** Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales, por el mes de Julio de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 15.07.19

**N° 682:** Otorga aporte para atender gastos a los peregrinos de la campaña que asisten cada noche de

novena de la Virgen “Ntra. Sra. del Carmen”, en un monto equivalente de 400 litros de leche.- Otorga asistencia económica a la Agrupación Tradicionalista “Mate Amargo” a nombre de María Cristina Rosso – D.N.I. N° 5.396.183 - en su calidad de secretaria, para atender gastos organizativos del desfile de jinetes del día patronal, por ser anfitriona y organizadora del mismo, debiendo presentar la rendición correspondiente.- Otorgar asistencia económica a las maestras jardineras locales, representadas por el Nivel Inicial de nuestra ciudad, a nombre de Stella Maris Zayas – D.N.I N° 20.950.723 en carácter de Profesora de Nivel Inicial, debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos.- 15.07.19

**N° 683:** Adjudica el Concurso de Precios N° 114/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales, concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 15.07.19

**N° 684:** Adjudica el Concurso de Precios N° 115/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras destinadas a Jardines Maternales Municipales, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-15.07.19

**N° 685:** Prorroga el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Maipú N° 650 de esta ciudad, celebrado con el Sr. Orlando José Luciano Orlandi - D.N.I. N° 16.850.489, propietario de JL Inmobiliaria, con destino exclusivo para vivienda de la Familia del Sr. Córdoba Antonio DNI N° 28.717.230 aprobado oportunamente mediante Decreto N° 383/17 por el período comprendido desde el 01/07/19 y regirá hasta el 30/06/2021 inclusive, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 15.07.19

**N° 686:** Rescinde el Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 310/19.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. SANDRO ROBERTO HIPOLITO ESPINOSA - D.N.I. N° 37.395.510, para desempeñar tareas como electricista en el Dpto. de Alumbrado Público, con vigencia desde el 10/07/19 hasta el 31/12/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.07.19

**N° 687:** Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528, por los trabajos realizados de Conexión de Cloacas en Viviendas Sociales de Villa Ghiano, realizadas fuera del horario habitual, solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social (familias: Martínez, Paredes J., Paredes W. y Piray).- Quinodoz Alfredo Benito – Legajo N° 456 y Godoy Nahuel – Legajo N° 796, por diversas tareas realizadas fuera del horario habitual encomendadas por esa Dirección, como instalación de agua, cloaca, colocación de revestimiento, cielorraso, aberturas, mesadas, griferías y accesorios en la obra de Construcción de Baños en el Corralón Municipal, Taborda Raúl – Legajo N° 538, Moreira Emiliano – DNI 38.261.976, Taborda Daniel –

Legajo N° 465 y Melgares Federico – DNI 40.164.853 por tareas de pintura realizadas en distintas arterias de la ciudad, además pintura y restauración de Fuentes emplazadas en Plaza Libertad.- 15.07.19

**N° 688:** Otorga reconocimiento económico de Pesos a cada uno de los Profesionales que llevarán a cabo la Capacitación destinado al personal del Centro de Emergencias, correspondiente a los Módulos 3 y 4, referidos al control de hemorragias, atención inicial del traumatizado, prácticas de inmovilización, R.C.P y maniobras de Heimlich, el jueves 18 de Julio del corriente, en las instalaciones del C.I.C, a favor de los disertantes: Dra. Martínez Virginia DNI 26.241.244, Prencivalle Oscar DNI 33.945.179 y Minaglia Claudia DNI 20.376.596.- 17.07.19

**N° 689:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscritos con: ROSA ALEJANDRA BALBUENA- D.N.I. N° 17.192.465 y YANINA SOLEDAD DURE- D.N.I. N° 34.982.964, como MAESTRANZAS y PAMELA ELIZABETH JAIME - D.N.I. N° 39.684.993, como ADMINISTRATIVA en la Oficina de ANSES, todas dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, conforme los considerandos del presente.- 17.07.19

**N° 690:** Adjudica el Concurso de Precios N° 116/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad del pan y/o galleta concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 18.07.19

**N° 691:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. SILVANA STEFANIA BRASESCO - D.N.I. N° 37.395.704, con vigencia desde el 1º/07/19 hasta el 31/12/19, quien se desempeñará como “ADMINISTRATIVA” en Inspección General, conforme los considerandos del presente.- 18.07.19

**N° 692:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 18.07.19

**N° 693:** Aprueba en todos sus términos la ADDENDA al Convenio N° 152 suscripta entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo y la Municipalidad de Nogoyá, con el objeto de modificar el destino de los fondos remanentes, pudiendo adquirir en vez de una niveladora de arrastre, una rastra a disco, conforme los considerandos del presente.- Apruébese el Acta de Compromiso suscripto entre la Municipalidad de Nogoyá y el Consorcio Caminero La Esperanza, por el cual ambos se comprometen a adquirir una rastra a discos, abonando la primera la suma y la diferencia a cargo del Consorcio Caminero, conforme los considerandos del presente.- 19.07.19

**N° 694:** Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del presente a favor de: Albornoz Ceferino Mauricio D.N.I. 22.699.346. Leguizamón Ricardo D.N.I. 38.515.659. Vega Alexis Jesús D.N.I. 41.350.140 y Almada Martín D.N.I. 25.694.357.- 19.07.19

**N° 695:** Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: del área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.06.19 al 10.07.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo N° 390; Carreras Carlos – Legajo N° 793, Carreras Pablo – Legajo N° 792 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo N° 788 Paredes Diego – Legajo N° 797 y Taborda Carlos Raúl – Legajo N° 789 ; personal del área de Parques y Paseos, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.06.19 al 10.07.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo N° 147 ; b). Schmutz Walter – Legajo N° 510, Portillo Sabina – Legajo N° 593 ; c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Caminos Juan M. – D.N.I. 27.638.015, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo N° 422, Vergara Carlos - Legajo N° 710, Guilza Raúl - Legajo N° 604, Passerini Roberto - Legajo N° 790, Passerini Adrián - Legajo N° 395, Cámpora Néstor - Legajo N° 404, Salcedo Marcelo - Legajo N° 662, Hereñú Pablo D. - Legajo N° 846.- 19.07.19

**N° 696:** Aprueba en todos sus términos el contrato celebrado con la Cooperativa de Trabajo TECSO Ltda., con domicilio en calle Lima N°131 1º “C” de la C.A.B.A., referente a los “Servicios” de provisión de infraestructura: CPU, espacio en disco, conectividad, Software de Base, Base de Datos y componentes adicionales requeridos para el funcionamiento del sistema; provisión de una versión actualizada de SIAT-GPL hospedada sobre infraestructura prevista por Tecso; monitoreo; back-ups; actualizaciones; tratamiento de Consultas, Fallas y Defectos según lo detallado en el Anexo I, integrante del presente, bajo la denominación “Servicio SEN- Básico (Hosting+Soporte)” a los fines del correcto funcionamiento del SIAT-GPL en el Municipio, y el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades, con vigencia desde el 01/05/2019/ hasta el 30/04/2020.- 19.07.19

**N° 697:** Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Julio de 2019, conforme los considerandos del presente.- 22.07.19

**N° 698:** Otorga reconocimiento económico, a favor de: Pusch Carlos – Legajo N° 460, Fernández Gabriel – Legajo N° 826, Acevedo Modesto – Legajo N° 327 y Acevedo Laureano – Legajo N° 568 por tareas realizadas como restauración de bancos y cestos emplazados en Plaza Libertad y Peatonal San Martín, siendo necesario la restauración de los mismos ante la Fiesta Cívico - Religiosa llevado a cabo en nuestra

ciudad, el pasado 16 de julio del corriente.- García Gustavo Martín – DNI 34.649.037 y Barreto Diego – DNI 36.478.205 ambos beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Integración Ord. N° 941, por tareas de mantenimiento en el Volcadero Municipal y servicios de guardias realizadas a contra turno en Paseo los Puentes.- 22.07.19

**N° 699:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19, correspondiente al mes de Julio 2019, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente.- 22.07.19

**N° 700:** Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19 correspondiente al mes de Julio 2019, de acuerdo al Anexo I que forman parte integrante del presente.- 22.07.19

**N° 701:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS ANTONIO CIARROCCA - D.N.I. N° 31.182.814, con vigencia desde el 15/05/19 hasta el 30/11/19, como chofer de la ambulancia, operador de radio y camillero, en el Centro de Emergencias, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO “EMERGENCIA” en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter de no bonificable ni remunerativo.- 22.07.19

**N° 702:** Aprueba el contrato de actuación suscripto por el Coordinador de Cultura Gustavo Zair en representación de la Municipalidad de Nogoyá y la Srta. Eugenia Luisa Flores, D.N.I. N° 92.219.807 en su carácter de apoderada de Quilay S.R.L., CUIT 30-70932444-2, representantes de “EL INDIO LUCIO ROJAS”.- Autoriza a la Contaduría Municipal a efectuar el pago en concepto de anticipo y el saldo final el día jueves 5 de diciembre de 2019, mediante transferencia a la cuenta informada en el Contrato.- 23.07.19

**N° 703:** Otorga ayuda económica al Club Deportivo Nogoyá para solventar gastos por entrega de premios en el 3° Torneo Regional de Atletismo Nogoyá 2019, llevado a cabo en las instalaciones de dicho club el pasado 30 de junio del corriente, conforme los considerandos del presente. Emitiendo cheque a nombre del Presidente del Club Deportivo Nogoyá, González Luis Hipólito - D.N.I. 27.835.048.- 23.07.19

**N° 704:** Rescinde el Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 537/19.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. ADRIANA VIVIANA DEL HUERTO CASCO - D.N.I. N° 18.182.533, para desempeñar tareas como operadora de radio y

camillero en Centro de Emergencias, con vigencia desde el 24/06/19 hasta el 30/09/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- La Contratada por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO “EMERGENCIA” por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 23.07.19

**N° 705:** Fija el día 31 de agosto de 2019 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, VICTOR CARLOS ALBERTO - D.N.I. N° 13.143.842, Legajo N° 339, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución “D” N° 085/19.. Notifica al agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, VICTOR CARLOS ALBERTO - D.N.I. N° 13.143.842.- 23.07.19

**N° 706:** Otorga reconocimientos económicos: Stembriger Lautaro – DNI 43.028.657, Morelli Juan – DNI 35.173.358, Castillo Horacio – DNI 21.612.146 y Ascuá Cesar – DNI 42.164.689 por tareas de demarcación vial en distintos sectores de la ciudad. Acuña Ariel – DNI 26.270.686 López Juan Domingo – DNI 10.819.496 Córdoba Alberto – DNI 43.028.676 Ascuá Andrés – DNI 41.350.176 y Córdoba Juan – DNI 39.838.454 por trabajos realizados fuera del horario convenido, como cuidados de veredas en construcción en Barrio Don Gerónimo, cordón cuneta en calle La Rioja y bacheos en distintas arterias de la ciudad.- 23.07.19

**N° 707:** Otorga un reconocimiento económico a las personas que se incluyen en el Anexo I del presente, por tareas realizadas durante la reciente Fiesta Cívico - Religiosa por un nuevo aniversario de nuestra ciudad, encomendadas y coordinadas por los Encargados de distintas áreas como limpieza y mantenimiento en lugares estratégicos del lugar donde se realizó la misma a cargo del grupo de barrido y tareas cumplidas de seguridad y vigilancia durante la fiesta mencionada.- 24.07.19

**N° 708:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 24.07.19

**N° 709:** Llama a Concurso de Precios N° 118/2.019 para el día 29 de julio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición Carne – pulpa de primera Calidad destinados a Jardines Maternales Municipales. A saber: 255 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 24.07.19

**N° 710:** Fija el día 31 de julio de 2019 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, LUISA CELINDA LOPEZ - D.N.I. N° 12.402.090, Legajo N° 392, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución “D” N° 082/19.- 26.07.19

**N° 711:** Llama a Concurso de Precios N° 119/2.019 para el día 30 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 100 kg de azúcar, 100 Puré de Tomate, 150 Paquetes de Pimentón, 150 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 60 Leche Descremada x 800 grs, 200 paquetes de yerba x 500 grs, 12 cajas de Té de Boldo, 6 Cajas de Té de Manzanilla, 50 Cacao x 180 g., 50 kg de Grasa, 50 kg sal gruesa.- 26.07.19

**N° 712:** Llama a Concurso de Precios N° 120/2.019 para el día 30 de julio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 1200kg de azúcar, 1200 Paquetes Fideos, 1200 kg de arroz, 1200 puré de tomate, 1200 kg de harina, 1200 lts aceite, 1200 paquetes de yerba de 1/2 kg, 1200 cacao x 180 g., 1200 Kg Harina de Maíz.- 26.07.19

**N° 713:** Llama a Concurso de Precios N° 121/2.019 para el día 30 de julio de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 70 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 30 Lts de Aceite, 50 Latas de Arvejas, 50 Latas de Choclo, 65 kg Azúcar, 140 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 25 Kg Sal Gruesa, 20 paq sal fina x ½ kg, 75 Puré de Tomate, 50 cajas de te Negro, 12 cajas de Manzanilla, 30 Maicena, 30 kg Harina de Maíz.- 26.07.19

**N° 714:** Llama a Concurso de Precios N° 122/2.019 para el día 31 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinados a Jardines Maternales Municipales. A saber: 20 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 Unidades, 20 Paquetes de Bolsas de Residuo (60x90) x 30 Unidades, 50 Lts de Desodorante para piso, 50 Detergente, 50 Lts Lavandina, 20 Jabón Tocado, 20 Jabón Blanco, 200 Rollos papel higiénico, 20 Alcohol en Gel, 20 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades), 20 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades), 15 Rejillas, 20 Trapos de Piso, 20 Jabón en polvo Baja Espuma, 10 Cif en Crema.- 26.07.19

**N° 715:** Llama a Concurso de Precios N° 123/2.019 para el día 31 de julio de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 unidades, 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (90x60) x 30 unidades, 50 Desodorante para Piso (envase x 1 litro), 50 Desodorante de Ambiente, 50 paquetes de Pañales G x 8 u c/u, 50 Paquetes de Pañales XG x 8 unidades c/u, 300 Rollos de Papel Higiénico, 72 Rejillas, 30 Alcohol en Gel, 50 Jabón Blanco, 50 Trapos para Piso, 12 Aerosol tipo Ayudín.- 26.07.19

**N° 716:** Otorga ayuda económica a favor de la Cooperativa Apícola "La Colmena" Ltda. para solventar gastos de pasajes (ida y regreso) a dos (2) disertantes de la ciudad de San Salvador, ante la realización de la "X Jornada Apícola Anual" a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 27 de julio de 2019. Emitiendo cheque a nombre del Sr. Schvindt Néstor Fabián – DNI N° 23.667.472, Tesorero de dicha institución.- 26.07.19

**N° 717:** Tenga por ORDENANZA N° 1.232, a la que delimita un espacio de uso exclusivo para la institución Bomberos Voluntarios Nogoyá, en calle Marconi entre Avenida Italia y Federación, en el lugar próximo inmediato a la toma de agua para recarga de vehículos hidrantes.- 26.07.19

**N° 718:** Tenga por ORDENANZA N° 1.233, a la que dispone como único lugar de estacionamiento en toda su extensión de calle Sixto Oris, sobre el lado este.- 26.07.19

**N° 719:** Tenga por ORDENANZA N° 1.234, a la que designa nombre identificador, al parque ubicado en calle Victoria e Irigoyen de "Ángel Moreyra".- 26.07.19

**N° 720:** Tenga por ORDENANZA N° 1.235, a la que modifica la parte pertinente del artículo 1º de la Ordenanza N° 693, quedando redactado de la siguiente forma: "c) "Los Jacarandaes" a la calle ubicada entre calle Lisandro de la Torre esquinas de las manzanas 9 y 8 hasta calle Fermín Chávez". d) "Los Sauces" a la calle ubicada entre calle Lisandro de la Torre esquina de las manzanas 8 y 7 hasta calle Carlos Gardel."; y modifica el artículo 1º de la Ordenanza N° 895, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Nominase a la calle paralela hacia el oeste a calle 16 de Julio, desde Presidente Arturo H. Illia hasta Presidente Néstor C. Kirchner, con el nombre de Arturo Jauretche".- 26.07.19

**N° 721:** Tenga por ORDENANZA N° 1.236, a la que designa con el nombre "Estela Alcedo" a la arteria ubicada entre las calles Antonio El Gaucho Rivero, Bv. Juan Bautista Alberdi y Diamante, comprendiendo las manzanas 382, 383 y 384; y designa con el nombre "Juan Enrique Ghiano" a la calle perpendicular a Diamante, entre Bvard Alberdi y Antonio El Gaucho Rivero.- 26.07.19

**N° 722:** Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: Pietroboni Jorge Martín – Legajo N° 528 por los trabajos realizados de Conexión de Cloacas en Viviendas Sociales realizadas fuera del horario habitual, solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social (familias: Leguizamón, Luna y Pérez).-

Portillo Sabina – Legajo N° 593 por tareas de mantenimiento, limpieza y pintura en distintos espacios verdes de la ciudad, fuera de su horario habitual, encomendadas por esa Secretaria.- 26.07.19

**N° 723:** Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.054, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.576.072, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreyra Claudia –

D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073 y Verón Néstor - D.N.I. 31.277.462, por tareas de limpieza de microbasurales realizadas por un grupo de personas denominado Onda Verde, durante el mes de Julio del corriente año.- Muñoz Julio - D.N.I. 32.388.370, González Gastón - D.N.I. 40.407.989, Taborda Cesar - D.N.I. 38.261.928, Ascuá Luciano - D.N.I. 30.392.890 y Crossa Marcelo - D.N.I. 37.182.718 por tareas de recolección de bolsas del área barrido demandado por la Dirección de Servicios Públicos, durante el mes de Julio del corriente año.- 29.07.19

**N° 724:** Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de Julio de 2019 a favor de: Olivera Federico - D.N.I. 39.264.996, Oris Luis Fernando - D.N.I. 41.980.608, Julián Juan Ignacio - D.N.I. 32.650.685, González Carla María Victoria - D.N.I. 35.298.660.- 30.07.19

**N° 725:** Adjudica el Concurso de Precios N° 118/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne, destinada a Jardines Maternales Municipales por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 30.07.19

**N° 726:** Adjudica el Concurso de Precios N° 119/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 5, 7, 8, 9 y 10, a la firma La Barba Mariano Carlos el ítems 4 y a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 3, 6 y 11 el ítem 3 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 31.07.19

**N°727:** Adjudica el Concurso de Precios N° 120/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 3, 4 y 7 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 5, 6 y 8 a la firma La Barba Mariano Carlos el ítem 9 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 31.07.19

**N° 728:** Adjudica el Concurso de Precios N° 121/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4, 5, 10 (50% por paridad de ofertas) y 13 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 6 y 8 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítem 1, 7, 9, 10 (50% por paridad de ofertas) y 12 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 31.07.19

**N° 729:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JOSE IGNACIO ALVAREZ - D.N.I. N° 29.134.613, con vigencia desde el 01/07/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerados del presente.- 31.07.19

**N° 730:** Modifica el Decreto N° 649/19 dándose de baja a los Sres. INGRID MARIA MARTINEZ - D.N.I. N° 35.173.366 y JONATHAN EDUARDOGONZÁLEZ -

D.N.I. N° 39.684.927 como personal del S.E.M. no debiendo abonárseles la segunda quincena correspondiente al mes de Julio de 2019, conforme los considerados del presente.- Incorpora al Decreto N° 649/19, como personal del S.E.M. a la Sra. DANIELA DEL CARMEN GARCÍA- D.N.I. N° 38.773.484 a partir del día 10/07/19 y a partir del día 22/07/19 a los Sres. ESTEFANÍA MARISOL MEDRANO - D.N.I. N° 39.255.768, DANIEL ROLANDO MAXIMILIANO NELLI - D.N.I. N° 33.191.657, LUIS ALBERTO VERÓN - D.N.I. N° 35.298.622, DAIANA BOAGLIO- D.N.I. N° 43.295.370 y LAUTARO MIGUEL ANTONIO STEIMBREGER- D.N.I. N° 43.028.657, conforme los considerados.- 31.07.19

**N° 731:** No se publica en virtud del Art. 108 - Inc II) de la Ley 10017.- 31.07.19

**N° 732:** Llama a Concurso de Precios N° 117/19 para el día 12 de agosto de 2019 a las 9:00 hs., con el objeto de adquirir una rastra tiro excéntrico transportable semi pesada, chasis tubular, bancadas con rodamientos 32211 y 6211, rodado 650x16 (llantas sin cubiertas) con cilindro y manguera, de 16 discos de 24" x 5 mm, dentados, con potencia de 70 PH.- 31.07.19

Fin de este número.-

---

